



JÓVENES RURALES

MAPA DE ACTORES INSTITUCIONALES
Y OPORTUNIDADES DE NICARAGUA

Exención de responsabilidad legal

Las opiniones expresadas en esta publicación son de los autores y no representan necesariamente las de Procasur, sus donantes o programas. Las denominaciones empleadas y la presentación del material en esta publicación no implican la expresión de ninguna opinión por parte de Procasur, sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. El contenido de esta publicación, incluyendo todas las figuras, tablas y dibujos, es propiedad intelectual de Procasur. Todos los derechos reservados. No está permitida la eliminación o alteración de los avisos de derechos de autor o marcas registradas. El reenvío o la reproducción de esta publicación o partes de la misma para uso comercial no está permitido sin la autorización expresa y por escrito de Procasur. Todos los nombres de los programas o servicios de Procasur utilizados en esta publicación, así como los logotipos correspondientes, son marcas registradas o marcas comerciales de Procasur, en Chile y otros países. Procasur, no garantiza la exactitud o integridad de la información, texto, gráficos, enlaces u otros elementos contenidos en esta publicación. Esta publicación se ofrece sin ninguna garantía explícita o implícita. Esto se aplica, en parte, pero no exclusivamente, a una garantía de comerciabilidad y adecuación para un propósito en particular, así como una garantía de no violación de leyes aplicables.

ÍNDICE



ACRÓNIMOS	6
PRESENTACIÓN	8
RESUMEN	9
ANTECEDENTES NICARAGUA	11
1. CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS Y JUVENTUD	15
2. INSERCIÓN EDUCACIONAL Y ECONÓMICA DE LA JUVENTUD RURAL	19
2.1 Acceso a Tecnologías y Servicios de Comunicación e Información.	24
2.2 Jóvenes rurales e inserción económica.	25
2.3 Jóvenes y Migración.	29
2.4 Juventud y Propiedad de la Tierra.	31
3. JUVENTUD Y POBREZA	34
4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA	37
5. MARCO LEGAL ATINGENTE A LA JUVENTUD	39

5.1	Normativa Internacional	39
5.2	Normativa Nacional	44
5.2.1	Ley de Organización Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo o Ley N°290.	44
5.2.2	Código de la Niñez y la Adolescencia o Ley N°287.	44
5.2.3	Ley de Organización del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA) y la Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes o Ley N°351.	45
5.2.4	Ley de Promoción de Desarrollo Integral de la Juventud Nicaragüense (Ley N° 392) y su Reglamento.	45
5.2.5	Ley N°474	48
5.2.6	Ley Creadora de un Fondo para la Compra de Tierra con Equidad de Género para mujeres rurales o Ley N°717.	49
5.2.7	Ley de Participación Ciudadana o Ley N°475.	49
5.2.8	Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades o Ley N°648.	50
5.2.9	Ley de Reforma y Adición a la Ley N°290 o Ley N°612 y Ley de reforma y adición a la Ley N°290.	51
5.2.10	Código del Trabajo, reforma al título VI, con relación al trabajo infantil.	52
5.2.11	Ley N°445: Régimen de propiedad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz	52
5.2.12	Ley de Trato digno y equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes o Ley N°757	52
5.2.13	Política, Estrategia y Plan Regional para el Desarrollo de la Adolescencia y Juventudes de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN)	53

6. POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA JUVENTUD	54
7. INSTITUCIONALIDAD RELEVANTE PARA LA JUVENTUD RURAL	65
7.1 Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN)	65
7.2 Ministerio del Trabajo (MITRAB)	67
7.3 Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCA)	70
7.4 Ministerio de Juventud	72
7.5 Ministerio de Educación	74
7.6 Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE)	76
7.7 Fundación para el Desarrollo Tecnológico Agropecuario y Forestal de Nicaragua (FUNICA)	76
8. ORGANIZACIONES JUVENILES	78
9. REFLEXIÓN ACERCA DE LAS POLITICAS, PROGRAMAS E INSTITUCIONALIDAD, EN MATERIA DE JUVENTUD RURAL	80
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	83

ACRÓNIMOS



AMNLAE:	Movimiento de Mujeres Nicaragüenses “Luisa Amanda Espinoza”
ATC:	Asociación de Trabajadores del Campo
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina
CICAS:	Programa de Centros de Información, Capacitación y Asesoría
CIERA:	Centro de Investigación y Estudios de la Reforma Agraria
CJN:	Consejo de la Juventud de Nicaragua
CODENI:	Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia
CONADETI:	Comisión Nacional de Demarcación y Titulación
CONAPINA:	Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia
EMNV:	Encuesta de Medición de Niveles de Vida
ENAJ-INDH:	Encuesta Nacional sobre las percepciones de adolescentes y jóvenes
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA:	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FIDEG:	Fundación Internacional para el Desafío Económico Global
FMI:	Fondo Monetario Internacional
FUNICA:	Fundación para el Desarrollo Tecnológico Agropecuario y Forestal de Nicaragua
FSLN:	Frente Sandinista de Liberación Nacional
GRUN:	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua
IFAD:	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola

INATEC:	Instituto Nacional Tecnológico
INDE:	Instituto Nicaragüense de Desarrollo
INIDE:	Instituto Nacional de Información de Desarrollo
INTA:	Instituto Nacional de Tecnología Agrícola
IPMJ:	Índice de Pobreza Multidimensional Juvenil
MEFCA:	Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
MIFAN:	Ministerio de Familia, Adolescencia y Niñez
MINSAL:	Ministerio de Salud
MINED:	Ministerio de Educación
MIPIME:	Programa de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa
ODM:	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODH:	Oficina de Desarrollo Humano
OIJ:	Organización Iberoamericana de la Juventud
OIT:	Organización Internacional del Trabajo
OMAN:	Organización de Mujeres Afrodescendientes de Nicaragua
PINE:	Programa Integral de Nutrición Escolar
PNDH:	Plan Nacional de Desarrollo Humano
PNUD:	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
RAAN:	Región Autónoma del Atlántico Norte, Nicaragua
RAAS:	Región Autónoma del Atlántico Sur, Nicaragua
SEPEM:	Servicio Público de Empleo
SNIE:	Sistema Nacional de Información para el Empleo Juvenil
UNAG:	Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos
UNIFEM:	Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

PRESENTACIÓN



El Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola, FIDA, considerando la importancia de valorizar a las y los jóvenes rurales e integrarlos a la lucha contra la pobreza, ha resuelto apoyar el Programa Regional Juventud Rural Emprendedora, que es ejecutado por la Corporación Procasur. En el marco de este programa se realizan estudios sobre la realidad de los jóvenes rurales, hombres y mujeres en América Latina y El Caribe. Uno de los objetivos específicos de estos estudios es elaborar un cuerpo de información secundaria que otorgue contexto y permita contrastar los resultados que se encontrarán en terreno, con información derivada de estadísticas demográficas, laborales, encuestas de hogares, antecedentes de pobreza, entre otros, que permitan formarse un cuadro respecto a la situación general de los y las jóvenes rurales.

El presente documento aborda la realidad de los jóvenes rurales de Nicaragua, el estado de la legislación nacional en materia juvenil, las iniciativas, inversiones y acciones focalizadas y las instituciones nacionales e internacionales que actúan y se relacionan con este sector social. Este estudio es parte de una serie del mismo carácter, realizada en siete países de América Latina y el Caribe: El Salvador, Brasil, Colombia, Guatemala, Nicaragua, Perú y República Dominicana. Fue elaborado por la consultora Catalina Bustamante en colaboración con el equipo ejecutor del Programa Regional Juventud Rural Emprendedora.

RESUMEN



Este estudio realiza un análisis de la juventud nicaragüense, con énfasis en adolescentes y jóvenes rurales, en base a fuentes secundarias. Se espera dar cuenta de tendencias, nodos de permanencia y transformaciones en este grupo específico de la población. Entendemos que la ruralidad se suma a la juventud, siendo procesos que conjuntamente hablan de una dinámica específica y no siempre visibilizada. La forma de experimentar la adolescencia y juventud está determinada por su localización en el sector rural del país, diferenciándose de sus pares urbanos. Al analizar la situación de los jóvenes indígenas (rurales y urbanos), se aprecia una dimensión más a considerar a la hora del estudio de juventudes.

Así, pese a que en este documento se hace referencia a la juventud, conceptualmente reconocemos su heterogeneidad. De igual forma, si bien se hace uso de un lenguaje neutro, convencionalmente masculino, se hacen esfuerzos por visibilizar las brechas de género al interior de la población joven nicaragüense.

Desde el punto de vista sociodemográfico, este documento incluye descripciones a partir de antecedentes como el último Censo del año 2005. Según él, Nicaragua cuenta con una población total de 5.142.098 habitantes, de los cuales 2.266.548 habita en sectores rurales.

En cuanto a las fuentes consultadas, vale notar que tienden a generalizar a la población y/o a obviar las diferencias de los grupos que la integran. A esto se suma la escasez de investigaciones enfocadas en juventud y, aún más, en juventud rural. Los esfuerzos por dar cuenta de la situación y transformaciones, considerando la variable indígena y afrodescendiente, tienen por consecuencia que en muchos casos se deba hacer referencia a la población en general y no considerando los tramos etarios que contempla la juventud. Para

abordar estos elementos se asume el punto de vista de la inserción económica de la juventud.

Al respecto, cabe destacar la diversidad de definiciones de juventud que manejan las fuentes consultadas. Así, las Naciones Unidas y los organismos que la integran en algunas oportunidades usan el tramo 15 a 25 y otras 15 a 29, e incluso a los 30 años. En Nicaragua la Ley n° 392, de Promoción de Desarrollo Integral de la Juventud, la define como la población comprendida entre los 18 y 30 años de edad. En los casos posibles, este estudio ha considerado datos y estadísticas relativas al grupo cuya edad está entre los 15 y 29 años, pues la información aquí contenida proviene del censo de población y de otros estudios. Al igual que otros países de la región Nicaragua es un país joven, en una etapa de transición demográfica. En el año 2009 los y las adolescentes ascendían a unos 746.000 y los jóvenes de 18 a 29 años, eran 1,27 millón según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

ANTECEDENTES



NICARAGUA

La historia política de Nicaragua está marcada por el gobierno de Anastasio Somoza, presidente que llegó al poder por la vía democrática en el año 1937 y que derivó en un régimen dictatorial que se extendió por más de cuarenta años. Durante este tiempo distintos miembros de la familia Somoza dirigieron el país, con apoyo e intervención de Estados Unidos, no sin encontrar resistencia y malestar social de parte del pueblo. En la década de los años 70 los conflictos se agudizaron. Las fuerzas opositoras fueron lideradas por el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), grupo guerrillero conformado en 1962 y que debe su nombre a Augusto César Sandino, dirigente liberal y guerrillero asesinado por orden de Somoza en la década de los años 30. En 1979, tras una guerra civil, se inició lo que se conoce como Revolución Popular Sandinista que derivó en el exilio de Somoza y la toma del poder por el FSLN. Al asumir el poder este gobierno democrático, progresista y de izquierda se encontró con problemas profundos de sanidad, analfabetismo, extrema pobreza, concentración de la riqueza y de las tierras además de ausencia de educación e infraestructura.

De ahí que uno de los cambios económicos impulsados por la Revolución fuera la Reforma Agraria: en un país fundamentalmente agrícola con alta concentración de tierras. Desde la instalación del gobierno, en 1979, las tierras de Somoza y sus partidarios fueron confiscadas, para promulgar en 1981 la Ley de Reforma Agraria. Allí se establecieron las tierras afectas a la reforma (propiedades ociosas, deficientemente explotadas o en abandono) y qué organismo estaría a cargo de su administración mientras eran asignadas (Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria). Respecto a los criterios para asignación, fueron privilegiados quienes no poseían tierras o les eran insuficientes y de mala calidad; productores individuales o unidades familiares que garantizaran el uso eficiente de las tierras; y aquellos que participaron como combatientes por la Revolución.

A la vez, se buscaba potenciar la asociatividad y la formación de cooperativas para la producción. Se estima que, para fines de 1984, cerca del 50% del campesinado del país había recibido algún beneficio de la reforma agraria (tierras o legalización de su situación de ocupante). A la misma fecha se estima que el sector estatal controlaba menos de una cuarta parte de la producción agropecuaria, cifra similar a la controlada por los grandes productores. El 50% restante se repartía, aproximadamente, con un 30% para los pequeños productores campesinos (individuales y cooperativas) y un 20% para los medianos productores correspondientes a las capas bajas de la burguesía agraria (Baumeister, 1985).

Políticamente, la Revolución se caracterizó por un Gobierno de Reconstrucción Nacional en sus inicios, para en 1984 dar paso a elecciones democráticas que dieron por ganador a Daniel Ortega, representante del FSLN. Desde su llegada al poder tuvieron como oposición a las fuerzas contra revolucionarias apoyadas por Estados Unidos, quienes llevaron a cabo acciones armadas en el país que debilitaron aún más a la economía nicaragüense y su base agraria, así como a la población civil que sufrió vejaciones a los derechos humanos. Con representantes de este sector se enfrentó Ortega en las elecciones de 1984. Finalmente, en 1990, y tras la agudización del conflicto entre el Gobierno y las fuerzas contra revolucionarias, se celebraron elecciones nuevamente. En esa ocasión venció Violeta Chamorro, representante de la Unión Nacional Opositora (UNO), con un 54,7% de los votos, frente a Daniel Ortega, a la cabeza del FSLN. Durante la década de los años 90 las tensiones políticas no cesaron. La división al interior del país, la crisis política y económica, sumada al paso del huracán Mitch en 1998, marcaron el desarrollo de Nicaragua. Se celebraron elecciones en 1997 dando por ganador al representante de la UNO, Arnoldo Alemán, y en 2001 el vencedor fue Enrique Bolaños, del Partido Liberal Constitucionalista (PLC). En el año 2006 las elecciones dieron por vencedor a Daniel Ortega, representante del FSLN y quien se había presentado en todas las elecciones anteriores como candidato a la presidencia. Con Ortega se constituyó el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), que gobierna actualmente en Nicaragua tras la reelección del año 2011 y que lo mantendrá al mando hasta el año 2016.

Nicaragua es un país centroamericano que limita al norte con Honduras y al sur con Costa Rica. Cuenta con una superficie de 130.373,4 kilómetros cuadrados, incluyendo lagos y lagunas. Allí habitan, según el VIII Censo de Población IV de Vivienda del año 2005, 5.142.098 habitantes. Se divide internamente en 15 departamentos, 2 regiones autónomas, la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) y la Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS), y 153 municipios. Ambas regiones fueron creadas por medio de la Ley No. 28 y administradas según régimen de autonomía desde 1990. Cuentan con una población aproximada de 716.000 habitantes, una extensión territorial de 46% de la superficie nacional y gran diversidad en términos étnicos y culturales. En ellas se concentra gran parte de los pueblos ancestrales de la costa caribe (miskitu, mayangna y rama) y de la población afrodescendiente (kriol y garífuna).

Según el Informe sobre Desarrollo Humano 2011, Nicaragua ocupa la posición 129 en la lista de 187 países del Índice de Desarrollo Humano (IDH), con un valor de 0,589. Un 46,2% de la población se encuentra bajo la línea de la pobreza, con un 17,4% de la población en riesgo de pobreza y una de cada 10 personas en situación de pobreza extrema (Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2011).

Con una tasa global de fecundidad de 3 hijos por mujer (3,5 en el área rural y 2,2 en el área urbana) y una esperanza de vida al nacer de 70,8 años en el periodo 2000 a 2005 (Di Cesare, 2007: 17), Nicaragua se encuentra en un proceso que los expertos denominan “transición demográfica”. Al igual que en otros países de la región, han caído las tasas de natalidad y mortalidad ante los avances de la ciencia y la medicina, el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, la industrialización, modernización económica, urbanización y cambios culturales y sociales de las últimas décadas. Si a esto se suma el aumento de la esperanza de vida, que pasó de 55,2 a 70,8 años entre 1970 y el 2005, ocurre un engrosamiento de la pirámide demográfica en las edades medias. Esto significa un aumento en la cantidad de personas en edad productiva, en relación a los dependientes, adultos mayores y niños, lo que supone un cambio en las necesidades y requerimientos al mercado laboral, al sector educativo y de vivienda.

También se modifican las posibilidades de recreación y tiempo libre, el acceso a la cultura y diversos bienes y servicios.

En este contexto, los expertos afirman que Nicaragua se encuentra en situación de “bono demográfico”. Aumenta la población potencialmente activa, en edad de contar con un empleo y generar ingresos, a la vez que disminuye la población dependiente económicamente. Así, se abre la posibilidad de aumentar la generación de ingresos en las familias y la capacidad de ahorro e inversión. Esta situación representa una oportunidad de gran importancia para el país, pues podría conducir a una mejora de su desarrollo humano en nivel de vida, empleos de calidad, capacidades educativas y bienestar físico y emocional (PNUD, 2011: 24). Prestar especial atención a los jóvenes y adolescentes nicaragüenses es fundamental en este contexto, pues en esta etapa se acumulan significativas destrezas, capacidades y recursos que hacen posible llevar a cabo sus proyectos de vida y de sociedad.

1. CARACTERÍSTICAS SOCIO DEMOGRÁFICAS Y JUVENTUD



Lo que se entiende por juventud y adolescencia puede variar conceptualmente según la institución o el sector desde donde se defina. Típicamente, se relacionan con cohortes etarios, en cuanto criterio biológico. Sin embargo, también coincide con un conjunto de procesos psicológicos, identitarios, sociales y físicos que experimentan las personas en esta etapa de su ciclo vital, donde tienden a tomarse decisiones y a definirse proyectos de vida. Elementos importantes en este proceso son la capacidad de poner en práctica los recursos que se van adquiriendo durante la vida, el empoderamiento personal y la relación con las oportunidades “externas” que ofrecen instituciones y la sociedad en general.

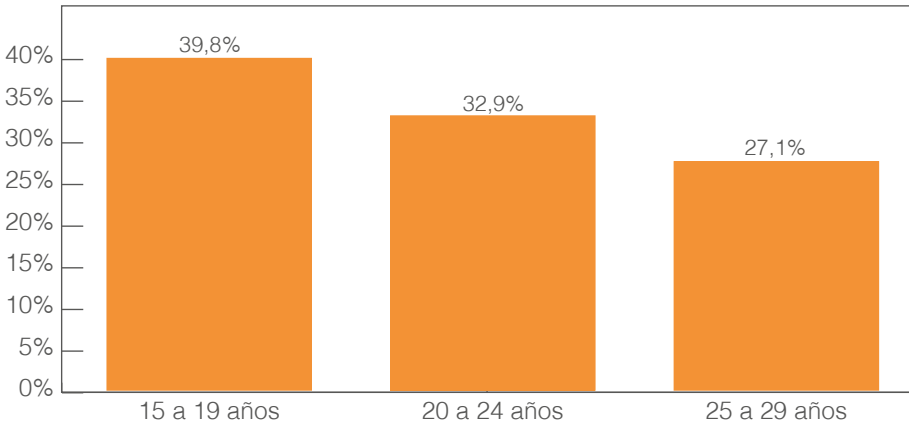
De este modo, cómo se define y cómo se experimenta la adolescencia y juventud están fuertemente relacionados por reglas y representaciones culturales de la sociedad donde se encuentran insertos. Las condiciones culturales, sociales, geográficas y económicas de Nicaragua, en el caso del presente informe, son determinantes para comprender a este significativo grupo. Aun cuando sabemos que los jóvenes rurales de este país conforman un grupo diverso internamente, el énfasis estará puesto en las condiciones que comparten y las comparaciones posibles con sus pares urbanos.

En Nicaragua la Ley n° 392, de Promoción de Desarrollo Integral de la Juventud, define a la juventud nicaragüense como: la población comprendida entre los 18 y 30 años de edad. Para efectos de políticas públicas, en Nicaragua se han definido también dos grupos etarios juveniles. Uno comprendido entre las edades de 18 a 24 años y otro entre las edades de 25 a 30 (Jóvenes Actores Estratégicos del Desarrollo, 2004; 10).

Según los datos del último Censo del año 2005, Nicaragua cuenta con una población total de 5.142.098 habitantes, de los cuales 2.266.548 habita en sectores rurales. En el año 2009 los y las adolescentes

ascendían a unos 746.000 y los jóvenes, de 18 a 29 años, eran 1,27 millón. En conjunto representaban el 34,8% de la población total de Nicaragua en ese año (PNUD, 2011: 54). Los jóvenes rurales entre 15 y 29 años, por su parte, ascienden a 737.445. De ellos 357.134 son mujeres, según datos del INIDE al año 2008. La distribución por tramo de edad se aprecia en el siguiente gráfico. En todos los tramos las mujeres tienden a representar un poco menos que sus pares hombres (entre 48,2% y 48,6% por tramo).

Gráfico N°1 Distribución de la población joven Nicaragüense, por tramo etario



Fuente: *Elaboración propia, en base al VIII Censo de Población, año 2005.*

En cuanto a nivel de fecundidad en el país, es posible afirmar que el promedio de hijos/as por mujer descendió de 4,56 a 2,94 en el periodo intercensal, 1995 a 2005. Sin embargo, la tasa global de fecundidad en el caso de las mujeres rurales es de 3,87 hijos/as por mujer, un 38% más alta que la de sus pares urbanas (FAO, 2007). En este contexto, del total de nacimientos a nivel país, un 29,7% correspondió a mujeres cuyas edades fluctuaban entre 10 y 19 años, para el año 2009, según datos del MINSA. La relevancia del embarazo adolescente radica no sólo en la desigualdad del acceso a la educación sexual, sino en la reproducción de la pobreza; la perpetuación de roles de género donde jóvenes, madres y abuelas tienden a hacerse cargo de los/as hijos/as; y la influencia de una concepción de la sexualidad asociada aun a lo reproductivo en el sector rural.

El proceso de urbanización en Nicaragua ha sido sostenido, en comparación con los promedios de América Latina. Mientras en 1950 la población rural alcanzaba un 64,8% de la población y la urbana el 35,2%, para el Censo de 2005 la población en ciudades representaba el 55,9%. Los departamentos o regiones del país que concentran a la población joven en sus zonas urbanas son Managua (87%), Masaya (72,7%) y Chinandega (65%). Mientras que en el sector rural los jóvenes se concentran en Jinotega (82,5%), la RAAN (69,4%), Madriz y Boaco (ambos con 69,3%). (INEC, 2002 en Jóvenes Actores Estratégicos del Desarrollo, 2004).

Los pueblos indígenas y comunidades étnicas son el conjunto de personas que mantiene una continuidad histórica con sus ancestros y que aún comparten tradiciones y sus propios valores culturales. En el Censo Nacional, realizado el 2005, fue el primero en que se añadió a las preguntas la categoría de autoadscripción o pertenencia a una comunidad o pueblo indígena. Gracias a esta modificación es posible saber que en Nicaragua la población indígena es representada por 292.244 habitantes, el 5,68% de la población nacional. Otras fuentes señalan que la población indígena supera las 530.000 personas¹. En el país los departamentos con población indígena mayor al 10% son: Jinotega, Madriz y las Regiones Autónomas del Atlántico Norte (RAAN) y Atlántico Sur (RAAS). Información del ODH Nicaragua permite afirmar que el 8,4% de la población adolescente y juvenil nicaragüense afirma su pertenencia a un pueblo indígena o afrodescendiente. De ellos, el 28% declaró ser parte de la población Miskitu (41.127 personas); el 20% se identificó como mestizo de la Costa Caribe (38.105 personas). En tercer lugar 15.767 adolescentes y jóvenes (11% del total de población joven) adscribe al pueblo Chorotega-Nahue-Mandge (PNUD, 2011).

La siguiente tabla sintetiza en cifras la población joven indígena por zona de residencia. Si bien los cohortes etarios no corresponden con el criterio de juventud utilizado a nivel nacional, se rescatan por lo valiosa de la información que contienen.

¹ *La brecha entre la información que maneja el Censo y otras fuentes puede deberse al subregistro o que al momento de autoadscripción o pertenencia influye la discriminación y el desprestigio social y se esconda la propia identidad (UNICEF - FUNPROEIB Andes, 2009)*

Tabla N°1. Población joven perteneciente a un pueblo indígena, por tramos etarios y zonas de residencia.

	13 a 17 años	18 a 25 años	26 a 30 años
Boaco	111	120	70
Carazo	83	122	53
Chinandega	318	437	167
Chontales	118	168	81
Esteli	310	504	202
Granada	121	178	73
Jinotega	4.468	5.638	2.588
León	2.703	3.919	1.791
Madriz	3.958	5.355	2.414
Managua	1.126	2.445	1.155
Masaya	2.577	3.779	1.765
Matagalpa	4.262	5.497	2.496
Nueva Segovia	888	1293	579
RAAN	23.483	26.811	12.229
RAAS	9.485	12.266	5.502
Rio San Juan	81	107	58
Rivas	1.442	1.747	687
Total	89.572	70.386	31.910

Fuente: CPV 2005 en MIFAN, año 2010.

2. INSERCIÓN EDUCACIONAL Y ECONÓMICA DE LA JUVENTUD RURAL ● ● ●

La educación es crucial para el desarrollo humano pues promueve la adquisición de competencias, facilita el empoderamiento gracias al conocimiento que, a través de ésta se adquiere, y hace más probable la participación en la toma de decisiones por parte de los grupos sociales menos favorecidos (PNUD 2011). De ahí la preocupación del gobierno de Nicaragua, hace un par de años, respecto a la dificultad en el acceso a la educación así como en la calidad de la misma. Es por ello que, en el año 2007, se incorporó como una de las prioridades a largo plazo en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH):

“Se desarrollarán acciones que amplíen el desarrollo de la sociedad, particularmente asegurando la alfabetización y el acceso a educación primaria y secundaria para todos. La educación se ajustará para responder a las necesidades para el desarrollo económico del país a través de una reforma educativa para la producción. La educación superior se transformará promoviendo la incorporación de la universidad y las escuelas técnicas al esfuerzo productivo del país” (MINED, 2011: 117)

Las razones para esta inquietud son numerosas. Los indicadores a nivel país no son precisamente alentadores y las diferencias por zona geográfica dan cuenta de la profunda brecha entre los sectores urbanos y rurales. Mientras que de la población rural sólo el 1,1% accede a la educación superior, sólo el 13% accede a la secundaria, sin contemplar la alta tasa de deserción escolar (Metzner, 2012). Sin embargo, se perciben ciertos avances: mientras que la tasa neta de escolarización para el sector rural en 2005 era de 27,9, para el 2009 aumentó a 32,9 (MINED, 2011).

Uno de los indicadores a destacar es la brecha existente entre la cantidad de años de escolaridad esperados versus los efectivamente cursados, según tramo etario. En otras palabras: si se espera que un joven de 17 años cuente con 10 años de estudio, un joven rural de esta edad tiene en promedio sólo 7,3 años de estudio cursados. Un

joven de la misma edad, pero que reside en la zona urbana, tiene en promedio 9,2 años de estudio, prácticamente lo que se espera para su edad. En todos los tramos etarios la cantidad de años efectivamente cursados por los jóvenes rurales es menor a los esperados (PNUD 2011²). En cuanto a diferencias por género, las mujeres de 14 a 17 años tienen en promedio 5,8 años de escolaridad; y aquellas cuyas edades fluctúan entre 18 a 25 años, 6,1 años de educación promedio (EMNV, 2009 en Hernández, 2012).

La siguiente tabla permite profundizar en los datos señalados, al visualizar el comportamiento de los años de estudio aprobados por grupos de edad³ en el sector rural específicamente:

Tabla N°2. Población rural de 15 a 29 años, por nivel de instrucción y años de estudios aprobados

Rango Etario	Total	Primaria	Secundaria	Técnico		Universitario	
		1 – 3 años (%)	4 – 6 años (%)	1 – 3 años (%)	4 – 6 años (%)	Total (%)	1 – 7 años (%)
15 – 19	258.453	16,82	34,93	19,68	7,63	0,46	0,77
20 – 24	222.614	19,21	31,20	11,22	8,37	1,44	2,60
25 – 29	172.024	20,74	28,61	8,48	5,41	1,30	2,06

Fuente: *Elaboración propia, en base al VIII Censo de Población, año 2005.*

Entre los jóvenes nicaragüenses la mayoría se concentra en la aprobación de la educación primaria y especialmente de 4° a 6° grado. A medida que aumentan los años de estudio aprobados y el nivel de instrucción, la proporción de jóvenes que los han logrado va disminuyendo. Por ejemplo, mientras en el tramo 20 a 24 años el 31,2% alcanzó entre 4° y 6° de primaria, sólo un 1,44% ha aprobado algún nivel técnico básico, medio o superior y un 2,6% ha aprobado algún año de nivel universitario. Al respecto, la situación de las mujeres jóvenes cobra especial relevancia. Sólo una mínima parte de ellas, viviendo en entornos rurales, logra acceder a la universidad y a centros de formación superior, con lo que se reproducen trayectorias

² En el Informe, la fuente es ODH Nicaragua con base en ENAJ-INDH 2009.

³ Acorde a los fines de este Informe, fueron excluidas las categorías “Ninguno”, “Preescolar” e “Ignoto”. Si se incluyeran, los porcentajes por categoría sumarían el total de 100% de los casos.

vitales de generaciones anteriores (madres, abuelas). Esto tiene clara incidencia sobre el acceso a activos, impidiendo el desarrollo de vidas autónomas y la inserción en dinámicas económicas y sociales de los territorios rurales (Hernández, 2012: 24).

El problema que representa el analfabetismo para los países se relaciona con el desarrollo humano, la dignidad de las personas y su capacidad para el ejercicio de derechos. En Nicaragua las altas tasas de analfabetismo en su población, en comparación a otros países de la región, alcanzaban un 25,8% para en el año 1995 en la población de 15 años y más, y un 22% en el mismo segmento para el año 2005. Si lo desglosamos por área de residencia, se observa una distribución de 12,1% para el área urbana y de 35,5% para el área rural para el grupo de 15 años y más (Censo, 2005).

En cuanto a la población joven, según datos del Censo 2005, la población analfabeta alcanzaba las 223.514 personas en el rango de 15 a 29 años⁴. En la siguiente tabla se señala, en primer lugar, la proporción de población analfabeta respecto al total de personas cuyas edades fluctuaban en los rangos señalados al momento del Censo: entre los jóvenes el analfabetismo tenía un peso entre 11,7% y 18,8%. Al desglosar los datos por área de residencia, el analfabetismo era significativamente más relevante en la población rural: el 33,7% de las personas entre 25 y 29 años no sabía leer ni escribir. Esto responde a un fenómeno histórico de las zonas rurales, donde el analfabetismo siempre ha sido mayor. El acceso a los centros educativos y la falta de ingresos económicos, por señalar algunos, son obstáculos para la adquisición de estas competencias.

Tabla N° 3. Analfabetismo en Población de 15 a 29 años, Nicaragua

Rangos etarios	% Población Analfabeta Total	% Población Analfabeta Rural	% Mujeres analfabetas del Total de Analfabetos	% Mujeres Analfabetas Rural del Total de Analfabetos Rurales	% Mujeres Analfabetas Rurales del Total de Mujeres analfabetas
15 - 19	11,7%	20,3%	41%	40,7%	75,7%
20 - 24	14,4%	26,3%	45,1%	44,6%	74,5%
25 - 29	18,8%	33,7%	47,7%	46,7%	73,5%

Fuente: *Elaboración propia en base al VIII Censo de Población, año 2005.*

⁴ Se detallan estos datos, pues no hay desglose post campañas de alfabetización al año 2009.

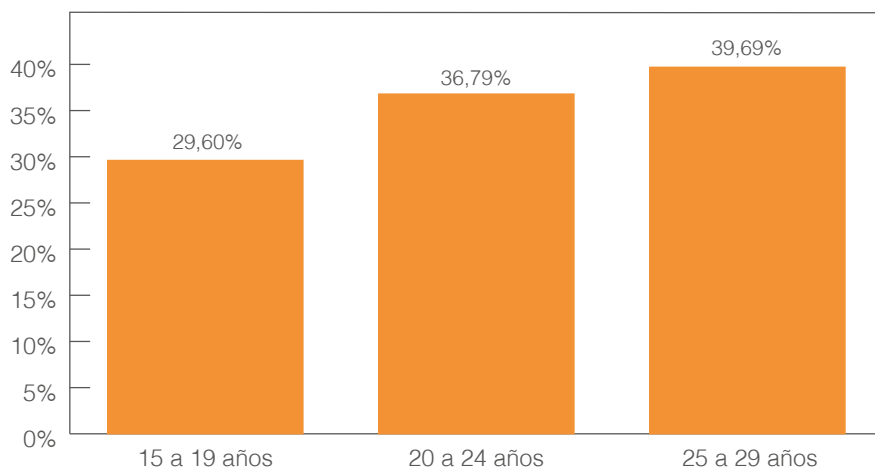
Considerando al total de población de ambos sexos en cada categoría, las mujeres están más alfabetizadas. En otras palabras, hay mayor prevalencia de analfabetismo en los hombres nicaragüenses, a nivel general, y también a nivel rural. Pese a ello, llama la atención en el total de mujeres analfabetas jóvenes, el peso de las mujeres jóvenes rurales, que alcanzan el 75,7% en este grupo en el rango 15 a 19 años.

Para hacer frente a las altas tasas de analfabetismo el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) impulsó, en 2007, la Cruzada Nacional de Alfabetización “de Martí a Fidel” y la Jornada “de Fonseca a Sandino”. Para ello usó el método “Yo, sí puedo” y recibió cooperación de Iglesias locales y del Gobierno de Cuba. La efectividad de la campaña se apreció en la disminución sustantiva del analfabetismo a 3,3% en diciembre de 2009 (Henaó, 2011).

Las tasas de asistencia escolar en Nicaragua son altamente preocupantes. En el rango entre 15 y 19 años, el país cuenta con un total de 586.162 jóvenes de los cuales el 50,3%, equivalente a 295.227 personas, no asisten a alguna institución educativa. En cuanto a la juventud rural, de un total de 258.453 jóvenes, el 58,8% (vale decir, 173.529 personas) no asisten a un centro educacional. Esto responde en parte a la mayor cobertura que tiene el sistema educativo en zonas urbanas, así como la facilidad en el acceso, panorama que se repite en distintos países de la región.

Para el rango de 20 a 24 años, de un total nacional de 539.616 personas, 423.298 no asisten a una institución escolar –lo que equivale al 78,4% de la población nicaragüense en este tramo etario. Comparando el porcentaje de jóvenes que habitan en zonas rurales que no asisten a establecimientos educativos, respecto al total de población nacional en este tramo etario, la no asistencia rural alcanza un 36,8%. Para el tramo entre 25 y 29 años esta cifra vuelve a aumentar: un 90,5% de los jóvenes a nivel nacional no asiste a alguna instancia educativa (Censo 2005). Esto puede explicarse por la necesidad de los jóvenes de estas edades de incorporarse al mercado laboral; la dificultad para llevar adelante estudios superiores, ya sean universitarios o técnicos; migraciones, factores motivacionales, etc.

Gráfico N° 2. Tasa de no asistencia a centros educativos de la población joven rural Nicaragüense, por tramo etario.



Fuente: *Elaboración propia, en base al VIII Censo de Población, año 2005.*

Dada la importancia de la población indígena en Nicaragua y su concentración en zonas rurales, los datos del último Censo permiten distinguir la asistencia escolar según pertenencia a pueblos indígenas o comunidad étnica. En el tramo 15 a 19 años, de un total de 27.981 jóvenes rurales con estas cualidades, un 64,5% no asiste a algún centro educativo. Visto de otra manera, en el rango 20 a 24 años, un 11,9% está estudiando; y en el de 25 a 29 años, sólo un 5,8% es parte de quienes asisten a los establecimientos educacionales. Estas cifras permiten visualizar la fuerte exclusión que existe en los jóvenes en general y en indígenas y/o comunidades étnicas en particular, de la educación secundaria, técnica o universitaria.

Si bien la gratuidad de la educación hace más fácil acceder a ella, no asegura que se ejerza este derecho básico. Tanto la situación de pobreza o privaciones materiales y económicas, como el orden de género y la calidad de la oferta educativa son determinantes para que hombres y mujeres asistan a las escuelas y terminen sus estudios. La necesidad de aportar con ingresos económicos al hogar hace que muchos jóvenes opten por un trabajo remunerado, muchas veces mal pagado y en condiciones de poca protección dados los bajos niveles educativos alcanzados.

Al comparar las motivaciones para abandonar los estudios, por sexo, para los hombres el trabajo remunerado tiene un peso relativo mucho más importante que para las mujeres, lo que va aumentando con su edad. Para las mujeres la principal causa es el cuidado de la familia. Las mujeres adolescentes de 13 a 17 años señalan, en mayor porcentaje que los hombres de todos los rangos de edad, razones como: carencia de recursos económicos (22%), el cuidado de la familia (20%), el embarazo (7%), falta de voluntad de padres y madres (4%), el trabajo doméstico (en otro hogar o en el propio) (4%) y no tener apoyo de la pareja (2%). Por lo tanto, el cuidado de hijos y de la familia en su conjunto, como parte inherente de la construcción social de la feminidad, actúa como obstaculizador para mayores logros educativos, especialmente para las mujeres (PNUD, 2011: 130).

2.1 Acceso a Tecnologías y Servicios de Comunicación e Información.

En el actual contexto de globalización, el uso de tecnologías y el acceso a servicios de comunicación son parte del desarrollo de capacidades y autonomía. Según información del Informe PNUD 2011, el 68,1% de los adolescentes urbanos sabe usar una computadora, muy por sobre el 17,9% de jóvenes rurales que afirma tener la misma competencia. Respecto al uso de internet, un 55,8% de los adolescentes urbanos saben hacerlo, mientras que sólo un 11,7% de los adolescentes rurales sabe usar internet. Entre los jóvenes vuelve a apreciarse la brecha geográfica, pues un 57,1% de los urbanos sabe hacerlo, versus el 15,8% de los rurales. Esto confirma la ventaja que da habitar en los centros urbanos en cuando a acceso para aprovechar las oportunidades y acceso a salud, empleo y educación.

En cuanto a brechas de género, las mujeres adolescentes presentan un mayor conocimiento y uso de la tecnología que los adolescentes hombres. Este conocimiento concuerda con las mayores tasas de matrícula y los mayores logros educativos presentados por las mujeres. En contraste, aunque las mujeres adolescentes rurales tienen una leve ventaja respecto a sus pares varones en relación a la brecha de conocimiento y uso de tecnología, esta brecha es amplia si las comparamos con los adolescentes urbanos en general (PNUD, 2011).

2.2 Jóvenes rurales e inserción económica⁵

Entre los años 2003 y 2008 la tasa de empleo juvenil en Nicaragua ha tendido al aumento, pasando del 88,3% al 91,2%. Sin embargo, el desempleo permanece elevado en la población joven, con un 8,8% el 2008 en la población general. Llama la atención la diferencia de desempleo entre las zonas urbana y rural. Mientras que un 12,5% en las ciudades experimenta esta situación, sólo un 4,1% lo hace en las zonas rurales. Esto se explicaría por el trabajo temprano que realizan adolescentes y jóvenes en los campos, desempeñándose en unidades familiares de producción campesina o comunidades indígenas. A este trabajo remunerado se suman distintas formas de trabajo no remunerado, que tienden a quedar invisibilizadas tanto en las cuentas nacionales como en las cifras oficiales. Estas, junto al que realizan niños y mujeres de todas las edades en las unidades domésticas, permiten la reproducción de la vida social.

De igual manera, quedan de manifiesto brechas de género en términos de encontrar trabajo y desempleo. Mientras un 11,6% de las jóvenes se encuentra desempleado el 2008, sus pares hombres lo hacen en un 7,3%. Esto ocurre aunque alrededor del 48% de la población femenina entre 15 y 29 años de edad sea parte de la población económicamente activa (PEA) (Inec, 2006 en FAO, 2007).

⁵ *En este documento, la revisión respecto a empleo e inserción económica se enfocó en el empleo remunerado, tal como tradicionalmente se entiende. Sin embargo, señalamos que esta es una opción y no se debe al desconocimiento del valor del trabajo doméstico no remunerado, tanto para las cuentas nacionales como para las personas, familias y comunidades. Cabe señalar la dificultad para visibilizar las diferencias y brechas entre hombres y mujeres jóvenes. A la escasez de estadísticas sobre juventud rural, se suma la falta de desagregación por sexo al momento de construir los datos.*

Tabla N°4. Indicadores básicos de empleo por grupos de edad, área de residencia y sexo, años 2003, 2008.

Año 2003							
Indicadores condición de actividad	Población de 14-29 años						Adultos
	Población total	TOTAL	Urbano	Rural	Hombre	Mujer	
Población total	5.542.900	1.663.600	998.600	665.000	832.100	831.500	1.747.200
Población en edad de trabajar (PET) (%)	61,5	100	100	100	100	100	100
Tasa de empleo (%)	92,1	88,3	84,2	93,7	89,8	85,7	94,9
Tasa de desempleo (%)	7,9	11,7	16	6,3	10,2	14,3	5,1

Año 2008							
Indicadores condición de actividad	Población de 14-29 años						Adultos
	Población total	TOTAL	Urbano	Rural	Hombre	Mujer	
Población total	5.674.800	1.834.200	1.057.000	777.200	922.900	911.400	2.019.200
Población en edad de trabajar (PET) (%)	67,9	100	100	100	100	100	100
Tasa de empleo (%)	94,2	91,2	87,5	95,9	92,7	88,4	96,3
Tasa de desempleo (%)	5,8	8,8	12,5	4,1	7,3	11,6	3,7

Fuente: ODH Nicaragua con base a la Encuesta de hogar para la medición de empleo, INIDE 2003 – 2008.

La principal problemática que enfrentan los jóvenes nicaragüenses al incorporarse en el mercado laboral es la abundancia de trabajos informales y la dificultad para obtener un trabajo decente⁶. Esto se explica, en parte, por un crecimiento económico moderado y que genera poco empleo, versus una Población Económicamente Activa (PEA) que crece a un ritmo considerable, dada la situación de bono demográfico que experimenta el país. Un ejemplo concreto: de noviembre 2004 a noviembre 2005 la PEA aumentó en 92.267 personas en números absolutos y se estima que crece el doble del crecimiento promedio de la población en general. La ausencia de políticas públicas que apoyen el acople de la oferta con la demanda laboral no favorece mucho la superación de esta situación.

Las personas de 15 a 24 años representan el 27% de la fuerza laboral (mitad hombres y mitad mujeres). El 44% de los desempleados y las desempleadas son jóvenes entre 15 y 24 años. La mayoría de la población joven ocupada se desempeña en el sector informal de la economía (trabajadores independientes, empleados de microempresas, servicio doméstico, trabajador familiar no remunerado) mostrando reducidas oportunidades de acceso a recursos financieros y técnicos. Algunas cifras que dan cuenta de la dimensión del sector informal en Nicaragua: de un total de 107.000 nuevos empleos creados al 2011, el 71,9% de ellos pertenece a este sector. El 30% de los empleados (que equivale aproximadamente a 600.000 personas) trabajaba en la agricultura; el 24% (equivalente a 480.000 personas) en “comercio, restaurantes y hoteles”; el 21,5% (430.000 personas) en “servicios comunales sociales y personales”; el 15% (300.000 personas) en “industria manufacturera. Dicho de otra manera, 413.000 personas trabajaron en el sector formal y 1.320.000 en el sector informal (Encuesta Nacional de Empleo, 2005 en PNUD, 2011).

⁶ *Para la OIT el concepto trabajo decente alude a un trabajo productivo, con remuneración justa, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para el trabajador y su familia, mejores perspectivas para el desarrollo personal y social, y libertad para que manifiesten sus preocupaciones, se organicen y participen en la toma de decisiones, así como la igualdad de oportunidades y de trato para mujeres y hombres.*

A la vez, la mayoría trabaja más de 48 horas semanales, sólo una quinta parte tiene contrato permanente y el 67% percibe salarios netos por debajo de la canasta básica. Las mujeres jóvenes, a pesar de tener mayores niveles de educación, están en condiciones más precarias que sus pares hombres (PNUD, 2011).

En el sector agrícola, específicamente, se encuentra un descenso de la participación de la población joven entre los años 2003 y 2008. Mientras la participación masculina desciende de un 29,8 a 29%, la participación femenina en esta rama desciende de un 4,3% en el año 2003 a sólo un 2,4% al 2008. Esta escasa participación puede estar sugiriendo la invisibilidad de su aporte a la economía con el trabajo doméstico (incluyendo el cultivo de chacras o la pequeña producción en el patio del hogar), así como los procesos de migración en busca de nuevas oportunidades hacia otras zonas del país.

Según datos del PNUD, la predominancia de empleo informal entre la juventud se da tanto a nivel urbano como rural: un 54% para el primero y 76% para el segundo. La alta concentración de situación laboral informal en lo rural permite que la precariedad sea mayor. Condiciones laborales poco reguladas, ausencia de contrato laboral y seguro social (sólo un 10,4% de los trabajadores del campo cuentan con éste) y la disminución de las probabilidades de obtener un empleo decente a futuro y superar situaciones de pobreza, pues con la inserción laboral temprana muchos abandonan los estudios. Mientras la mayoría de los jóvenes rurales aspira a su primer empleo desde la adolescencia (13 a 17 años), sus pares de sectores urbanos lo hacen generalmente al llegar a la juventud (18 a 29 años). Este conjunto de elementos los sitúa en un contexto de vulnerabilidad potente, lo que sumado a los bajos o incluso inexistentes ingresos monetarios, producto de economía de finca basada en la colaboración de la unidad familiar y la comunidad más que en el intercambio monetario, impulsa la migración hacia otros sectores del país o del extranjero.

2.3 Jóvenes y Migración

La migración juvenil es un fenómeno de gran importancia en Nicaragua, tanto al interior del país como hacia el extranjero. Según datos de la Encuesta de Medición de Niveles de Vida 2005 (EMNV), el 47,3% de la emigración correspondió a mujeres y el 52,7% a hombres. El 48,9% de las personas migrantes son personas entre 20 y 34 años y un 35,8% son menores de 20 años (PNUD, 2011). La migración interna puede ser en el sentido rural urbano o interurbano. Las motivaciones para ello están fuertemente relacionadas con la búsqueda de oportunidades de empleo o de empleos de mejor calidad, mejores oportunidades de vivienda, acceso a centros educativos para continuar la enseñanza secundaria o superior, acceso a salud, entre otras, que se suman al patrón histórico de movilidad de la población. La movilidad interna de personas entre municipios y entre departamentos es un factor clave en la conformación del mapa poblacional de Nicaragua. Según Vivas (2007), en un estudio promovido por el UNFPA los departamentos que tuvieron en 2005 la migración neta positiva más alta de personas entre los 15 y 29 años fueron: Managua (6.527), la RAAN (1.654), Masaya (1.280) y Río San Juan (772) (PNUD, 2011: 56).

En cuanto a la migración internacional, las cifras del INIDE presentan los saldos migratorios por condición de nacionalidad y tramo etario, los que se resumen en la siguiente tabla:

Tabla N°5. Saldos Migratorios por condición de nacionalidad, según entradas y salidas

	ENTRADAS		SALIDAS	
	Nacionales	Extranjeros	Nacionales	Extranjeros
Tramo etario	Total	Total	Total	Total
15 – 19	24.446	27.387	27.964	27.164
20 – 24	76.235	49.203	84.514	48.711
25 - 29	99.825	66.985	107.772	66.542

Fuente: Dirección General de Migración y Extranjería, MIGOB; en INIDE 2008

Hay otra facción de la población joven migrante que se moviliza hacia el extranjero. Entre los países receptores más importantes se encuentran Costa Rica, país vecino que aparece como alternativa especialmente en lo laboral, y Estados Unidos. La población emigrante es joven: el 68% del total tiene entre 13 y 29 años, y la proporción de adolescentes y jóvenes que emigran viene en aumento. Según información de la encuesta ENAJ-INDH 2009, las personas adolescentes y jóvenes son quienes más emigran (especialmente el segmento entre 18 y 24 años). Identifican la emigración con conseguir trabajo (38%), ayudar a sus familias (35%) y lograr superarse (18%). Del total de la población que emigra de Nicaragua 75% es urbana. De este porcentaje el 63% es adolescente y joven. De la población emigrante de origen rural la proporción de adolescentes y jóvenes alcanza el 80% (PNUD, 2011: 168).

Por otra parte, en términos de género, la tasa de feminidad rural alcanza un 0,92 para el tramo 16 a 25 años y 0,95 para el tramo 26 a 30 años, lo que da cuenta de una expulsión de las mujeres desde el campo durante su juventud. Esta tasa da cuenta de la diferencia entre la cantidad de hombres y mujeres que habitan en entornos rurales. También permite observar ciertas dinámicas sociales que movilizan a las mujeres a buscar nuevas oportunidades en las ciudades. Entre éstas se encuentra la predominancia de estrategias familiares con sesgos de género y la persistencia de instituciones que dificultan el acceso a activos claves en las economías rurales (Hernández, 2012). En este sentido, son claves los datos que proporciona Vivas (2007), quien afirma que, del total de explotaciones agropecuarias del país, el 81,93% le corresponde a los hombres y solamente el 18,07% a las mujeres. En superficie destinada al cultivo esto significa que las mujeres poseen el 11,74%, mientras que los hombres multiplican casi ocho veces esa posesión (88,26%). Esto da cuenta de la marginación de las mujeres en la propiedad de la tierra, principal recurso productivo en zonas rurales.

2.4 Juventud y Propiedad de la Tierra

La estructura agraria en Latinoamérica se caracteriza por lo inequitativo de su distribución. Previo a la reforma agraria que vivió Nicaragua, al igual que otros países de la región, el 52% de la tierra se encontraba en manos de 4% de las familias del país, mientras que el 96% de las familias campesinas poseían sólo el 48% (Cofré, 1995 en Edoard, 2010).

El proceso de redistribución de la tierra en Nicaragua comenzó en la década de los años 60 bajo la presión de los campesinos sin tierra y el apoyo de la Alianza para el Progreso. Se profundizó a fines de los 70 con el primer gobierno Sandinista. Durante este proceso, que afectó a cerca del 30% de la tierra cultivable del país, se generaron decretos confiscatorios, la Ley de Reforma Agraria⁷ (aprobada en 1981 y reformada posteriormente en 1986) y la Ley de Cooperativas que permiten la redistribución de la tierra en forma gratuita al sector campesino. A la vez, se crean instituciones de gobierno que se encargan de los procesos de asignación de tierra y apoyo al sector reformado (Ministerio de la Reforma Agraria y el Centro de Investigación y Estudios de la Reforma Agraria (CIERA) (Edoard, 2010).

La reforma en la estructura de propiedad de la tierra es más que un fin en sí mismo. En sus bases se encuentra la creencia de que con ella se modifica la estructura social en su totalidad y, a la vez, el sentido del desarrollo del país. En un país como Nicaragua, eminentemente rural, en la tierra se encuentra el fundamento del poder económico y social. Por éste luchan distintos sectores sociales y existe la esperanza de disminución de la pobreza de los campesinos.

⁷ *Una de las particularidades de la Ley de Reforma Agraria nicaragüense es que establece explícitamente a las mujeres como beneficiarias de la reforma agraria. No se requiere que los beneficiarios sean jefes del hogar e incluye, entre los objetivos de la reforma agraria, la incorporación de las mujeres campesinas en las cooperativas agrarias. A su vez, la Ley de Cooperativas Agrarias establece que mujeres y hombres deben integrarse bajo las mismas condiciones y con iguales derechos y deberes. El Reglamento a esta ley indica que las cooperativas de producción impulsarán la incorporación plena de las mujeres a las tareas productivas de la cooperativa, incorporándolas como miembros en las mismas condiciones que los hombres (FAO, 1994).*

Los procesos de reestructuración de propiedad de la tierra, que lleva a cabo la revolución sandinista, cambian de rumbo con el movimiento privatizador de la década de los 90, que conserva la reforma agraria y privatiza el sector estatal. En esto toman parte del patrimonio algunos sindicatos, ex combatientes, militares, organizaciones campesinas y empresarios. Otros movimientos en torno a la propiedad han tenido lugar bajo la forma de apropiaciones dolosas y la constitución de un mercado negro de tierras (Cuadra y Saldomando, 2000). Dadas las tensiones generadas, a mediados de los 90 se llevaron a cabo iniciativas y reformas que regularizaron la tenencia de tierras, tanto del sector reformado como de las tierras del Estado (tales como la Ley de Estabilidad de Propiedad, en 1995).

Así, se observan procesos de concentración y desconcentración en la historia de Nicaragua, que coexisten y vuelven complejo el escenario de propiedad de la tierra. De cualquier manera, con el paso del tiempo ha aumentado la superficie cultivada, ha habido procesos de emergencia de pequeños y medianos agricultores y el capital extranjero se concentra más en la agroindustria que en el control directo de la tierra, a diferencia de lo sucedido en países vecinos. La reconcentración de la tierra tiene lugar actualmente en el país, fundamentalmente por el crecimiento acelerado de la ganadería vacuna, el avance sobre la frontera agrícola y sus consecuencias sobre la deforestación, y actividades no agrícolas como el turismo y las forestales (Baumeister, 2011).

Actualmente, del total de la superficie del país (equivalente a 13.037.000 hectáreas) 5.104.600 corresponden a superficie agrícola y 3.044.000 a superficie forestal. La utilización de la tierra se divide en “praderas y pastos permanentes”, con un 25,06%; “superficie forestal”, con 25,29%; tierras arables, con 15,79%, y cultivos permanentes, con sólo un 1,91%. El ítem “otras tierras” concentra un 31,94% (FAOSTAT, 2013).

Según datos de la FAO al año 2008, del total de tierras del país el 45% estaba en manos de población indígena y afro descendiente. Los grupos Miskito, Sumu-Mayangna y Rama cuentan con instancias de tomas de decisiones al respecto. Estas incluyen a la Asamblea Comunitaria; el Consejo de Ancianos reconocido por la

ley nicaragüense, que rige a nivel regional y entre cuyas funciones se encuentra mantener las tradiciones y los recursos naturales y la aplicación de la ley; y la Comisión Nacional de Demarcación y Titulación (CONADETI), instancia rectora en la actualidad para el cumplimiento del Proceso de Demarcación y Titulación regulado por la Ley No. 445. A través de la CONADETI se realiza actualmente la demarcación y titulación de territorios indígenas de las Regiones Autónomas del Atlántico Norte y Sur (Edoard, 2011: 39).

La Fundación Desafíos realizó una encuesta el año 2005 a 1.725 jóvenes rurales nicaragüenses, en 9 municipios del país. Los resultados arrojaron que el 53,5% de los encuestados trabaja la tierra, ya sean ellos mismos o porque lo hace su familia, y la mayor parte se concentra en los municipios de El Castillo, Juigalpa y Estelí. En general las propiedades trabajadas pertenecen a familiares (en un 52%), aunque un 25% expresó poseer títulos sobre las propiedades y un 13,5% arrienda las tierras, fundamentalmente en Chinandega, Jinotepe y Juigalpa.

El 54% de las propiedades serían consideradas “minifundios”, o terrenos que alcanzan hasta las 5 manzanas⁸, concentrándose en las zonas de Chinandega, Jinotepe, Rivas y Matagalpa. El 16,8% del total de propiedades tiene entre 5 y 10 manzanas; el 22,8% cuenta con entre 10 y 50 manzanas, en la zona de El Castillo principalmente; y sólo un 6,5% tiene más de 50 manzanas. La producción de estas tierras es principalmente de granos básicos (83,1%), seguida por la dedicada a ganadería (11,2%), musáceas (9%) y café (5,3%) (Andino, 2007).

⁸ Una hectárea equivale a 10.000 metros, o bien a 1.4 manzanas.

3. JUVENTUD Y POBREZA



Entenderemos la problemática de la pobreza en su carácter multidimensional, que trasciende las limitaciones monetarias y económicas. Tiene repercusiones sobre el desarrollo humano y el uso de las capacidades individuales y comunitarias, y tiende a medirse a nivel de hogar. Nicaragua es uno de los países de América Latina con la mayor reducción de la desigualdad (entendida a través del coeficiente de Gini), que pasó de 0,51 en 2005 a 0,46 en 2009 (FMI, 2011). Sin embargo, la problemática de pobreza es profunda en el país.

Para el año 2009, según datos del FIDEG, el 44,7% de los hogares de Nicaragua se encontraba en situación de pobreza monetaria medida por el consumo, la que se hacía más visible en familias extensas y nucleares (54,8% y 43% respectivamente). Al observar la distribución por área de residencia, queda de manifiesto que la pobreza general es mayor en las zonas rurales que urbanas: si para el año 2009 la incidencia en el sector rural era de 63,3, para el urbano era de 26,8. En el caso de la pobreza extrema la diferencia es más abismante, con una incidencia de 5,6 para el urbano en el 2009 y de un 26,6 para el rural al mismo año (PNUD, 2011).

Desde el PNUD se construyó el Índice de Pobreza Multidimensional Juvenil (IPMJ)⁹, en base al cual en Nicaragua un 49,3% de adolescentes y jóvenes son pobres. Esta forma de concebir la pobreza no afecta a todos los tramos etarios del mismo modo. Los adolescentes son los menos afectados por este tipo de pobreza, pues sólo un 35% sufre privaciones simultáneas en tres o más indicadores. En cambio, la pobreza multidimensional afecta al 56% de los jóvenes de 18 a 24 años y al 61% de los de 25 a 29 años (PNUD, 2011: 77).

⁹ *Este índice mide la pobreza de las personas entre 13 y 29 años en cuatro dimensiones: educación (número de años de educación alcanzados, por ejemplo), empleo (desempleo, número de horas trabajadas, su relación con la edad de los adolescentes y jóvenes, informalidad), salud (incidencia de enfermedades, poseedores de seguro de salud) y condiciones del hogar (indicadores de habitabilidad). Para más información revisar el Informe de Desarrollo Humano 2011: Las Juventudes construyendo Nicaragua.*

Al analizar la incidencia de la pobreza (monetaria y multidimensional) en las juventudes según área de residencia, los datos que maneja el PNUD (2011) permiten afirmar que quienes viven en zonas rurales experimentan niveles de pobreza bastante más altos que sus pares urbanos, alcanzando a ser más del doble en el caso de la pobreza monetaria. Esto se explica con las ya señaladas dificultades para el acceso a servicios básicos, las menores oportunidades laborales, menores niveles educativos, entre otras privaciones. En el año 2009 el 68,4% de los adolescentes y jóvenes rurales vivía en pobreza multidimensional y el 65,8% en pobreza monetaria. En el periodo 2001 a 2009 la pobreza multidimensional ha disminuido tanto en las zonas urbanas como rurales. Y la pobreza monetaria, entre 2005 y 2009, se mantuvo en la zona urbana, mientras que se redujo entre adolescentes y jóvenes rurales en esos mismos años.

Tabla N°6. Distribución del Índice de Pobreza Multidimensional Juvenil por tramo etario, zona de residencia y sexo

Porcentaje de pobres	
Total	49,3
13 – 17 años	35,0
18 – 24 años	55,9
25 – 29 años	61,0
Área de Residencia	
Urbana	37,6
Rural	68,4
Sexo	
Mujer	43,0
Hombre	55,7

Fuente: Construcción propia en base a PNUD, 2011.

Diferenciando por sexo, se aprecia que los hombres son más afectados que las mujeres por ambos tipos de pobreza, especialmente por la multidimensional. Mientras que 46,3% de los hombres en el año 2009 era afectado por la pobreza monetaria, sus pares mujeres lo eran en 42,5% al mismo año. En cuanto a pobreza multidimensional, los hombres experimentaban esta situación en 55,7% respecto al 43% de las mujeres. Los menores niveles de pobreza multidimensional en las mujeres se deben, en parte, al peso que tiene la dimensión educación en el índice, una dimensión en la cual las mujeres aventajan a los hombres. Además, los indicadores de empleo no incorporan las exclusiones que sufren las mujeres en el mundo laboral, así como el trabajo no remunerado (PNUD, 2011: 86).

4. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y ● ● ● CIUDADANA

Se abordan temáticas relacionadas a sus derechos y deberes ciudadanos para participar en los procesos electorales, organizarse e integrarse en actividades comunitarias. También se expresa la percepción que tienen de las alcaldías, las organizaciones en las que participan, aprendizajes, responsabilidades que ocupan y sus simpatías políticas.

En cuanto a la participación en procesos electorales, de los jóvenes rurales encuestados por la Fundación Desafíos en 2005, casi la mitad afirmaron haber votado (49,3%), siendo la participación masculina un poco mayor que la femenina (52% versus 45,6%). De las actividades que organizan los gobiernos locales o el gobierno en sus localidades, sólo 16,6% de los jóvenes encuestados afirma haber participado.

La población joven rural que manifiesta estar organizada corresponde al 28,4%, con una leve predominancia de los jóvenes respecto a sus pares mujeres (30,1% frente a 26,5%). En orden de importancia, las organizaciones en que participa la población juvenil rural son religiosas (26%), deportivas (25,3%), comunales (18,8%), juveniles (15,3%), ONG (5,4%), cooperativas (4%) y otras que incluyen agrupaciones ambientalistas, partidarias, gremiales y artísticas. Las jóvenes rurales participan en mayor medida en las organizaciones religiosas (34,7%), comunales (22,6%) y ONG (8,9%), mientras que los jóvenes lo hacen en las organizaciones deportivas (41,2%), religiosas (19,1%), comunales (15,8%) y juveniles (14,7%).

En estas organizaciones tienden a ocupar cargos de socio/a o miembro/a en un 55,5%, y alrededor de un 20% lo hace como directivo. Ni la edad ni el sexo son determinantes para los cargos o responsabilidades adquiridas con las agrupaciones. Específicamente,

los hombres jóvenes ocupan más cargos directivos en organizaciones gremiales, partidarias y comunales. Tienen un rol de miembro activo en un 54,1%, miembro de la Junta Directiva en un 10,5%, son dirigentes de grupos juveniles en un 8,6%, actúan como líderes aunque están fuera de las estructuras establecidas en la organización en un 5,4% y el 14,25% afirmó no tener ninguna responsabilidad en la agrupación a la que pertenece (Andino, 2007).

Las razones que dan los jóvenes rurales encuestados para no participar en organizaciones son la inexistencia de éstas (27,9%), que “no saben cómo ingresar” (24,3%), que “no les gusta”, “son de adultos” y por “falta de tiempo”. Un pequeño porcentaje de las mujeres jóvenes encuestadas afirmó que “el marido/compañero no las deja participar” (4%) y otra parte de los jóvenes (2%) señaló que “no pueden hacerlo producto del trabajo” (Andino, 2007).

5. MARCO LEGAL ATINGENTE A LA JUVENTUD



Por parte de los gobiernos que han ejercido en la República de Nicaragua ha existido la preocupación por legislar acerca de formas de discriminación como las producidas por motivos raciales, de género, situación socioeconómica, creencia religiosa, etc. Es por ello que, como país, se ha adherido a diversos tratados internacionales que de alguna u otra forma pretenden velar y resguardar a la población joven de los distintos países involucrados, especialmente de América Latina y El Caribe. La Declaración Universal de los Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, son algunos de los instrumentos que hacen posible velar por los segmentos más vulnerables. Por su parte, desde el gobierno y a través de departamentos, institutos y ministerios, se han creado políticas y leyes específicas para estos grupos de la población. A continuación se revisan los principales lineamientos legales vigentes en Nicaragua para juventud rural, indígena y/o afrodescendiente.

5.1 Normativa Internacional

La preocupación por la situación de la juventud ha hecho necesario proveer de herramientas legales que favorezcan su protección en los países. Es así como en 1959 fue creada la Declaración de los Derechos del Niño, firmada por las Naciones Unidas, y en 1989 fue firmada una **Convención de Derechos del Niño** a la que se sumaron 58 países, y que Nicaragua ratificó en 1990. Ahí se asumió el compromiso de asegurar a todos los niños y niñas (menores de 18 años) principios y derechos humanos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales (UNICEF, s/f). Puesto que esta Convención consideraba a

los adolescentes de 15 a 18 años, se considera como antecedente relevante para normativas posteriores.

En 1985 se realizó el Año Internacional de la Juventud y la Asamblea General sobre Juventud, que se repitió el año 1995. Luego de ellos se adoptó el **Programa de Acción Mundial para los Jóvenes**, aprobado por Naciones Unidas hasta el año 2000 y años subsiguientes.

En el año 1992 fue creada la **Organización Iberoamericana de la Juventud** (OIJ), organismo internacional multigubernamental¹⁰ para promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos. Entre sus objetivos centrales se destacan tres: el político, promoviendo en los países la generación de políticas públicas de juventud; el técnico, investigando las diferentes realidades juveniles y capacitando funcionarios y representantes juveniles; y la cooperación, promoviendo proyectos de integración para jóvenes a nivel nacional y regional.

El año 1998 se celebró la I Conferencia Mundial de Ministros encargados de la Juventud en Lisboa, Portugal, tras la cual se publicó la **Declaración de Lisboa sobre políticas y programas relativos a la Juventud**. Esta herramienta permite sintetizar los avances logrados en el Foro Mundial de la Juventud del sistema de las Naciones Unidas, celebrado en Viena (Austria) en 1996 y en Braga (Portugal) en 1998. Allí se visualiza la participación de los jóvenes en el desarrollo humano como parte del desarrollo para toda la humanidad (Naciones Unidas, 1998). A la vez constituye un marco para la cooperación internacional en el dominio de las políticas de juventud, pues los ministros asistentes incentivaron y respaldaron las acciones de instituciones como la OIJ, comprometiéndose a apoyar el intercambio bilateral, subregional, regional e internacional de las mejores prácticas, a nivel nacional, para la formulación, implementación y evaluación de políticas de juventud (Convención Iberoamericana de la Juventud, 2005).

En la señalada Declaración se hace hincapié en la juventud rural en cuatro de sus áreas de trabajo. Respecto a la temática “*desarrollo*”

¹⁰ La integran los organismos oficiales de juventud de Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

se busca “promover el acceso de las mujeres y los hombres jóvenes a la tierra, el crédito, la tecnología y la información y fortalecer de ese modo las oportunidades y recursos de desarrollo de los jóvenes que viven en comunidades rurales y periféricas”. En el área “**educación**” se propone “garantizar el acceso de las mujeres y los hombres jóvenes, en igualdad de condiciones, a la educación básica de calidad y su continuidad en ella, especialmente en las zonas rurales y en los sectores urbanos pobres, con objeto de erradicar el analfabetismo”. En torno a la problemática de “empleo” que experimentan los jóvenes, se busca “fomentar el espíritu de empresa de los jóvenes en las zonas rurales con miras a ayudar para que los jóvenes puedan realizar actividades autoadministradas y autofinanciadas”. Y finalmente, respecto a la “**salud**”, se pretende “formular políticas en apoyo de la elaboración en las zonas rurales y en las zonas urbanas pobres de programas de salud que incluyan el abastecimiento de agua apta para el consumo y saneamiento y la eliminación de desechos, teniendo en cuenta las necesidades especiales de las mujeres y hombres jóvenes de vivir en un ambiente saludable” (Naciones Unidas, 1998).

La integración y promoción de estos objetivos es visible en la **Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes**. En la línea de seguir fortaleciendo una cultura universal de respeto a la libertad, la paz y los derechos humanos, esta Convención juega un papel fundamental. En la elaboración del Documento, firmado el 11 de octubre del 2005 en la ciudad española de Badajoz y vigente desde el 1 de marzo de 2008, participaron Estados Iberoamericanos, los que aprobaron y se comprometieron a cumplir lo allí estipulado¹¹. Sus postulados se concentran en este grupo de la población como sujetos y titular de derechos, entendiendo por “joven”, “jóvenes” y/o “juventud” a todas las personas, nacionales o residentes en algún país de Iberoamérica, comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad.

¹¹ Su alcance de aplicación está circunscrito a los 21 países que conforman la Comunidad Iberoamericana de Naciones. Los países que integran dicha Comunidad se organizan según: (a) Países que ya han ratificado el Acuerdo: República Dominicana, Ecuador, Costa Rica, Honduras, España, Uruguay y Bolivia; (b) Países que firmaron y están en proceso de ratificación: Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Venezuela; y (c) Países que aún no han firmado: Argentina, Colombia, El Salvador, Chile, Andorra y Brasil

Los estados parte de dicha Convención reconocen el derecho de todos los jóvenes a gozar y disfrutar de todos los derechos humanos y se comprometen a respetar y garantizar a los jóvenes el pleno disfrute y ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, y culturales. Para ello, los estados que se hacen parte de la Convención se comprometen a formular políticas y proponer programas que alienten y mantengan, de modo permanente, la contribución y el compromiso de los jóvenes con una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos, y a la difusión de los valores de la tolerancia y la justicia (Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, s/f).

En el año 2008 hubo otro hito importante en esta materia: el **Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud**, resultado del acuerdo político que se ha ido dando entre los países de la región. Con él se pretende continuar en la búsqueda por alcanzar el desarrollo integral de las juventudes y mejorar su calidad de vida, la mejora de actuaciones institucionales y políticas públicas dirigidas a este grupo de la población, siempre con miras a la cooperación entre los países y los enfoques y procedimientos que en cada cual se aplican.

En agosto de 2010 se realizó la Conferencia Mundial de la Juventud, en Guanajuato, México, a la que asistieron expertos en el tema, delegaciones oficiales que incluían a ministros encargados de las políticas de juventud y representantes de ONGs. El principal objetivo del encuentro fue el análisis de la situación actual de los jóvenes, particularmente respecto a los Objetivos de Desarrollo del Milenio¹². Como resultado de ésta fue adoptada la **Declaración de Guanajuato**. Esta incluye una serie de recomendaciones hacia los gobiernos para la creación de marcos legislativos que garanticen derechos básicos de los jóvenes como el derecho a la alimentación, la educación, la salud, el trabajo, la libre participación y la salud reproductiva, entre otros. Los temas identificados como fundamentales para el desarrollo y protección de la juventud fueron: políticas públicas e inversión;

¹² *Fijados por los miembros de Naciones Unidas, son ocho: (1) Erradicar la pobreza extrema y el hambre; (2) Lograr la enseñanza primaria universal; (3) Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; (4) Reducir la mortalidad infantil; (5) Mejorar la salud materna; (6) Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; (7) Garantizar el sustento del medio ambiente, y (8) Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.*

pobreza y hambre; educación; salud; empleo; equidad de género; tecnología e innovación; cultura; acceso a la justicia y seguridad; participación; desarrollo sostenible; migración internacional; y cooperación internacional (SENG, s/f).

En el marco de dicha Conferencia se hizo un espacio especial al **Foro de Mujeres Jóvenes**, organizado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). En este espacio se intercambiaron ideas y propuestas, necesidades y demandas de las jóvenes así como buenas prácticas que favorecen el empoderamiento de la población femenina. Los principales temas tratados fueron: empoderamiento de las mujeres jóvenes a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC); las mujeres jóvenes y su contribución a los procesos de paz; el VIH/SIDA y las mujeres jóvenes; y violencia contra las mujeres jóvenes (Alberdi, 2010).

La preocupación por la población femenina en particular ha sido tema hace varias décadas. Un hito importante fue la **Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, aprobada por la asamblea general de Naciones Unidas y que entró en vigencia como tratado internacional en 1981. Con énfasis en la incorporación de la mitad femenina de la humanidad en los derechos humanos fundamentales, los que son muchas veces vulnerados por diversas formas de discriminación, se centra en los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer, aspectos relacionados con la reproducción humana y con las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos (Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979). Se da especial atención a las mujeres jóvenes en el artículo 10, cuando se propone velar por la reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente. Para las mujeres que viven en zonas rurales se indica especial atención a su derecho al acceso sin discriminación a la educación, el empleo y las actividades económicas y sociales. Esto pues, dada su particular lucha y vital contribución económica, merecen más atención en la etapa de planificación de políticas.

5.2 Normativa Nacional

A continuación se presentan las principales iniciativas legales llevadas a cabo por gobiernos de Nicaragua, que han permitido establecer un marco institucional y de políticas públicas que permiten proteger a la juventud nicaragüense y velar por el adecuado ejercicio de sus derechos.

5.2.1. Ley de Organización Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo o Ley N°290 (1998)

Mediante esta ley es creado en Nicaragua el Ministerio de la Familia y se designa como órgano a cargo de “proponer y ejecutar políticas que ayuden a resolver de forma integral la situación de la niñez desvalida y abandonada”. Este Ministerio tiene como ejes las políticas de protección especial señaladas en la Política Nacional de Atención Integral a la Niñez y la Adolescencia, que se fundamentan en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

5.2.2. Código de la Niñez y la Adolescencia o Ley N°287 (1998)

Considerando que Nicaragua ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y que la Constitución Política de la República de Nicaragua establece la plena vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño, se dicta la Ley N°287 en 1998. Allí se considera como niña y niño a los que no hubiesen cumplido los 13 años de edad y adolescente a los que se encuentren entre los 13 y 18 años de edad, no cumplidos. Propone regular la protección integral que la familia, la sociedad, el Estado y las instituciones privadas deben brindar a las niñas, niños y adolescentes.

Los derechos, deberes, garantías y libertades de la niñez y adolescencia nicaragüense se encuentran en los libros I y II del Código, donde se establece toda una gama de derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Especial lugar tiene la Política Nacional de Atención y Protección Integral a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, que se dice será formulada y ejecutada a través de un consejo multisectorial establecido por el

Estado, de responsabilidad compartida del gobierno y las distintas expresiones de la sociedad civil organizada, y con la participación activa de las familias, las escuelas, las comunidades y las niñas, niños y adolescentes.

5.2.3. Ley de Organización del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia (CONAPINA) y la Defensoría de las Niñas, Niños y Adolescentes o Ley N°351 (2000)

Por medio de esta ley se establecen la organización y funcionamiento del Consejo Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia, y la Defensoría las niñas, niños y adolescentes, ambos creados por el Código de la Niñez y Adolescencia.

El primer órgano es el encargado de formular y coordinar la ejecución de la Política Nacional de Atención y Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia. La Defensoría es un servicio del anterior, cuyo objetivo es la promoción, defensa y resguardo de los derechos de la niñez y la adolescencia reconocidos en el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes de la República.

5.2.4. Ley de Promoción de Desarrollo Integral de la Juventud Nicaragüense (Ley N° 392) (2001) y su Reglamento (2002)

La Ley N°392 comenzó a regir en julio del 2001 y tiene por objeto promover el desarrollo humano de hombres y mujeres jóvenes; garantizar el ejercicio de sus derechos y obligaciones, establecer políticas institucionales y movilizar recursos del Estado y la Sociedad Civil para la Juventud. Para efectos de esta Ley se entiende por joven a toda persona nacional o extranjera radicada en el territorio nacional cuya edad oscile entre los 18 y 30 años de edad.

Legisla acerca de la promoción y aplicación de políticas institucionales, nacionales, locales o regionales que desarrollen estrategias y programas a corto, mediano y largo plazo que mejoren las condiciones de vida de este segmento poblacional, con su incorporación a la vida productiva y a los planes de desarrollo.

La Ley cuenta con 32 artículos que engloban los derechos y deberes de las juventudes, las políticas de promoción de las juventudes, la política de promoción de empleo y la adecuada articulación del mercado laboral con el sistema educativo nacional o privado, que favorezca la inserción de las/os jóvenes en el trabajo; la promoción de contratación de mano de obra juvenil y la creación de pequeñas y medianas empresas juveniles (PYMESJ). Regula además las políticas sociales: educación, salud, recreación, cultura y deportes, la participación de la juventud y el ejercicio de los derechos políticos a nivel municipal, regional y nacional. También regula el rol del Estado a nivel central y local, y su injerencia en la relación con otras instituciones para hacer posible estos objetivos. La ley también promueve el financiamiento para la implementación de la ley (Metzner y Muñoz, 2012).

Ejemplos de esto son: la Política Nacional de la Juventud, Política de Promoción del Empleo, Políticas Educativas, Política Cultural y Recreativa, Semana de la Juventud Nicaragüense entre el 8 y el 12 de agosto de cada año, entre otras iniciativas.

La Ley N°392 fue reglamentada a través del Decreto N°25-2002 el año 2002 y tiene por objeto establecer las reglas de carácter específico para el desarrollo y la aplicación de la Ley. Incluye directrices para estrategias y acciones a seguir, así como para los organismos involucrados en su puesta en práctica. Por señalar algunos, el Plan Nacional de Empleo Juvenil, elaborado y promovido por el Ministerio del Trabajo y cuyo objetivo principal es promover el empleo de acuerdo a las necesidades del país y la demanda del mercado laboral. Entre sus componentes mínimos se considera (1) un Sistema Nacional de Información para el Empleo Juvenil (SNIEJ)¹³, (2) Una instancia de intermediación laboral en el Ministerio del

¹³ *De acuerdo al artículo 7, las funciones del Sistema Nacional de Información para el Empleo Juvenil, son: (1) Intermediar entre la oferta y demanda del empleo juvenil haciendo uso de los medios de comunicación necesarios (2) Obtener del Instituto Nacional de Información de Desarrollo los datos actualizados nacionales e internacionales sobre la juventud que permitan informarse de las capacidades y necesidades del país en el mercado laboral 3) Promover la creación de Centros de Información para el empleo juvenil en las Cabeceras Departamentales y de las Regiones Autónomas y Municipios densamente poblados, a través de las Oficinas de la Juventud, y de otras instituciones del gobierno, así mismo con las oficinas de los gobiernos locales que brindan atención a la juventud (4) Promover la incorporación del Instituto Nicaragüense de la Juventud a la Comisión Nacional de Educación, con el objetivo de apoyar la elaboración de pénsums académicos más vinculados a las necesidades específicas de formación profesional y humana.*

Trabajo, ejecutiva de administración y gestión, (3) Un Programa de Capacitación Técnica para las y los jóvenes, y (4) una instancia de coordinación interinstitucional encabezada por la Secretaría de la Juventud.

Regula también los derechos laborales de la juventud, las políticas sociales para la juventud en educación, cultura, recreación, salud y medio ambiente, y el rol de las instituciones a cargo. La Comisión Nacional de Educación, por ejemplo, es encargada de llevar a cabo las acciones en materia de educación, cultura y deportes previstas en la Ley. El Ministerio de Salud (MINSA), en coordinación con la Secretaría de la Juventud, otras entidades estatales, asociaciones juveniles y demás organizaciones de la sociedad civil, está a cargo de elaborar un Programa de Atención en Salud a la Juventud, entre otros.

El reglamento también instala al Consejo de la Juventud de Nicaragua (CJN) como una de las instancias de coordinación de organizaciones juveniles y organizaciones de la sociedad civil que trabajan el tema de juventud a nivel nacional, regional, departamental y municipal. Y la creación de la Comisión Nacional de Juventud, que tiene como objetivo servir de órgano de coordinación interinstitucional tanto de entidades públicas y privadas, vinculadas directa e indirectamente al tema y situación de la juventud, tales como: Secretaría de la Juventud; Ministerio de Educación, Cultura y Deportes; Ministerio de Gobernación; Ministerio de Salud; Ministerio del Trabajo; Ministerio de la Familia, etc.

Entre sus funciones se encuentra:

(1) Velar por el cumplimiento de la Ley y su reglamento; la Política de Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud con su respectivo plan de acción, siendo esta la instancia máxima en el control y de su correcto desarrollo e implementación.

(2) Informar, por medio de la Secretaría de la Juventud, permanentemente a la ciudadanía e instituciones del Estado sobre los avances en la implementación de la Ley y su Reglamento; la Política y su respectivo plan de acción.

(3) Identificar los problemas y obstáculos para la implementación de la Ley y su reglamento; la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud, y decidir acciones para resolverlos.

(4) Promover una permanente comunicación con ONGs nacionales y extranjeras u organismos internacionales para gestionar la asistencia y cooperación necesaria que asegure la consecución de los objetivos de la Ley y su Reglamento; y la política con su respectivo plan de acción, entre otras.

Al mismo tiempo se regula la promoción sobre la participación política de la juventud de las instancias de promoción del desarrollo integral de la juventud. Los espacios para esto serían: (a) los Consejos Regionales, que gozan de autonomía y en los cuales las organizaciones juveniles podrán: crear espacios para la participación de las y los jóvenes de las etnias, pueblos indígenas y afrodescendientes; fortalecer la participación en la gestión y administración regional y gestionar proyectos para el desarrollo de la juventud en las regiones autónomas; (b) los Concejos y Cabildos Municipales donde las organizaciones juveniles tendrán participación en asuntos de incidencia en la gestión municipal, propuesta de anteproyectos de ordenanzas y/o resoluciones sobre temas propios de la juventud y desarrollo de proyectos juveniles y consecución de recursos que fomenten actividades de desarrollo.

5.2.5. Ley N°474 (2003)

En el año 2003 se dictó esta Ley, que reformaba el Código del Trabajo de Nicaragua, brindando mayor protección a los y las adolescentes que trabajan, dada la precariedad en la que se encontraban antes de ésta. Se define al adolescente trabajador (entre 14 y 18 años no cumplidos), se establece como edad mínima para trabajar los 14 años, prohibiendo el trabajo infantil. Se reconoce la capacidad jurídica de los adolescentes para celebrar contratos de trabajo con permiso de sus padres o representantes legales a partir de los 16 años y una serie de normas jurídicas para impedir que desarrollen trabajos que dañen su integridad física y psíquica, que permitan la conciliación con los estudios y su desarrollo integral.

5.2.6. Ley Creadora de un Fondo para la Compra de Tierra con Equidad de Género para mujeres rurales o Ley N°717 (2010).

Creada e impulsada por organizaciones de mujeres rurales, esta Ley fue aprobada en el año 2010. Teniendo en vista la profunda desigualdad entre hombres y mujeres, especialmente en el sector rural y agrícola, la Ley pretende la creación de un Fondo para compra de tierra con equidad de género para mujeres rurales, con el fin de otorgar apropiación jurídica y material de la tierra a favor de éstas. Con esto, se podría mejorar la calidad de vida del núcleo familiar y el acceso a los recursos financieros, priorizando a aquellas mujeres jefas de familia de escasos recursos económicos.

El Fondo pretende:

- (1)** Financiar la adquisición de propiedades en el sector rural, para establecer así un Banco de Tierras que puedan ser adjudicadas en carácter de venta con garantía hipotecaria y enfoque de género;
- (2)** Promover el empoderamiento de las mujeres; y
- (3)** Fortalecer y ampliar el sistema productivo rural.

Los recursos para el Fondo serían asignados mediante Ley Anual de Presupuesto General de la República y administrados por un comité multisectorial, que integre representantes de los ministerios involucrados y de la Coordinadora de Mujeres Rurales. Este comité estaría encargado de establecer políticas, procedimientos y mecanismos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos planteados por el Fondo, así como normativas relativas a otorgamientos de créditos y fijación de tasas de interés, entre otros.

Al año 2012 no se había asignado aún financiamiento dentro del Presupuesto anual de la República.

5.2.7. Ley de Participación Ciudadana o Ley N°475 (2003)

Tiene por objeto promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en el ámbito político, social, económico y cultural, mediante la creación y operación de mecanismos institucionales que permitan una interacción fluida entre el Estado y la sociedad nicaragüense, contribuyendo con

ello al fortalecimiento de la libertad y la democracia participativa y representativa. Las asociaciones de jóvenes, estudiantiles, étnicas y de mujeres, entre otras, son parte de las organizaciones que componen la Sociedad Civil, concepto clave en la Participación por la que vela esta Ley.

Los instrumentos de participación ciudadana establecidos son:

(1) La iniciativa ciudadana en general para el caso de las normas de ámbito nacional, regional autónomo y municipal. (2) La consulta ciudadana de normas en la fase del dictamen, en el ámbito nacional, regional autónomo, departamental y municipal. (3) Las instancias consultivas para la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas. (4) Las asociaciones de pobladores, las organizaciones sectoriales, gremiales, sociales, organizaciones de jóvenes y mujeres en el ámbito municipal, y (5) La consulta ciudadana en el ámbito local.

5.2.8. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades o Ley N°648 (2008)

Esta Ley tiene como objetivo promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres; establecer los principios generales que fundamenten políticas públicas dirigidas a garantizar y promover la igualdad de mujeres y hombres (en el ámbito político, económico, laboral, social, cultural y medioambiental). Como órgano rector de la aplicación y seguimiento a las políticas públicas con enfoque de género, así como encargado de cumplir y hacer cumplir derechos, garantías y libertades fundamentales de las mujeres en igualdad de condiciones, se crea el Instituto Nicaragüense de la Mujer. Apoyando sus labores estarán la Procuraduría Especial de la Mujer de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y el Consejo Nacional por la Igualdad, con el objetivo de coadyuvar al diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Igualdad y al cumplimiento de las disposiciones de esta Ley.

5.2.9. Ley de Reforma y Adición a la Ley N°290 o Ley N°612 (2007), y Ley de reforma y adición a la Ley N°290 (2013)

Ley de Reforma y Adición a la Ley N°290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en la gaceta N°20 del 29 de enero de 2007.

En el artículo 7 se crean el Instituto Nicaragüense de la Juventud (INJUVE) y el Instituto Nicaragüense de Deportes (IND) como entes autónomos descentralizados, bajo rectoría sectorial de la Presidencia de la República. De este modo, el INJUVE reemplazó a la Secretaría de la Juventud, de la cual fueron le transferidas todas las facultades, competencias y recursos.

En febrero del año 2013 se realizó una nueva modificación a la Ley N°290 en su artículo 12, donde se incluye entre los ministerios de Estado el Ministerio de la Juventud, que reemplaza al Instituto Nicaragüense de la Juventud. La ley establece que entre sus atribuciones y funciones estará:

- (a)** Impulsar y promover programas y planes de desarrollo recreativo y cultural.
- (b)** Promover la construcción de instalaciones para la práctica de tales actividades, así como administrar aquellas instalaciones que le pertenezcan o le sean asignadas en administración.
- (c)** Implementar acciones, programas y políticas dirigidas a la juventud nicaragüense, a través de la articulación y coordinación entre las instituciones del Estado, expresiones juveniles organizadas y la juventud en general.
- (d)** Promover la implementación de los instrumentos jurídicos de juventudes, para que de forma activa y protagónica realicen acciones de promoción y restitución de sus derechos.
- (e)** Promover entre la juventud la apropiación de un Modelo de Derechos y Desarrollo Humano en lo cultural, social, político,

económico y ambiental, acorde con los Principios y Valores de Justicia, Sostenibilidad, Solidaridad, Paz y Bienestar para todas las personas, sin discriminación por sexo, raza, creencias, identificación política u otros, en coordinación con las instituciones de Estado y las expresiones juveniles organizadas (sitio web http://www.oij.org/es_ES/noticia/nicaragua-ahora-tiene-ministerio).

5.2.10. Código del Trabajo, reforma al título VI, con relación al trabajo infantil.

Esta reforma, realizada en el año 2003, prohíbe explícitamente el trabajo de niñas y niños, tal como se dispone en el Código de la Niñez y la Adolescencia vigente para Nicaragua. De igual modo, contiene la regulación y protección del trabajo de adolescentes mayores de 14 años.

5.2.11. Ley No. 445: Régimen de propiedad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de las Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua y de los ríos Bocay, Coco, Indio y Maíz (2002)

Con esta Ley se pretende garantizar el pleno reconocimiento de los derechos de propiedad comunal, uso, administración y manejo de las tierras tradicionales y sus recursos naturales a los pueblos indígenas y comunidades étnicas. Esto, por medio demarcación y titulación de las mismas y constituyendo, a su vez, los pueblos indígenas y comunidades étnicas, unidades base política y administrativa, que las diferencia del resto del país.

Pese a los esfuerzos realizados, al 2011 aún estaba pendiente la demarcación y titulación de 21 territorios indígenas y la resolución de los conflictos de tenencia de colonos del Pacífico de Nicaragua dentro de los territorios indígenas.

5.2.12. Ley de Trato digno y equitativo a Pueblos Indígenas y Afrodescendientes o Ley No. 757 (2011)

En base a los principios y acuerdos de no discriminación, esta ley busca regular y garantizar el trato justo e igualitario a los pueblos indígenas y afrodescendientes de la Costa Caribe y Alto Wangki de Nicaragua, así como a los pueblos indígenas del Centro, Norte y Pacífico de Nicaragua, en materia de oportunidades y acceso al trabajo en el sector público, privado y organismos no gubernamentales. Con todos los derechos, garantías y beneficios que establecen las leyes laborales, convenios internacionales suscritos y ratificados por Nicaragua.

A la vez, buscando la promoción del ejercicio de cargos públicos y administrativos en cualquiera de las instituciones de los poderes del Estado, la población indígena y afrodescendiente de las regiones autónomas y del Alto Wangki sería eximida de concurso público durante 8 años a partir de la promulgación de la Ley. En reemplazo, los representantes serán propuestos por gremios u organizaciones representativas de cada pueblo.

5.2.13. Política, Estrategia y Plan Regional para el Desarrollo de la Adolescencia y Juventudes de la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) 2010 a 2014

Aprobada el año 2011, esta política se constituye como importante instrumento jurídico para procurar e incidir en una mayor participación de los distintos grupos juveniles étnicos en los diversos procesos y espacios de desarrollo del Caribe Norte de Nicaragua. Tomando como referencia la Constitución y Planes y Políticas Nacionales atingentes a esta temática, el Plan de Regional pretende responder a la especificidad de la población joven, indígena, afrodescendiente y mestiza de la RAAN, garantizando el acceso a servicios públicos como educación y salud, empleo, participación política, emprendimiento empresarial, cultura, vivienda, etc.

Como principios, considera el carácter multiétnico de las poblaciones de adolescentes y jóvenes en la Región Autónoma, así como el enfoque de género. Además, cuenta con un plan de acción, estrategias y líneas de acción que facilitan su puesta en marcha.

6. POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA JUVENTUD¹⁴



A partir del año 1999, desde la Presidencia de la República del gobierno de Nicaragua se dio comienzo al proceso de formulación de un conjunto de iniciativas orientadas al avance de la juventud, en cuanto grupo de la población que tiene gran peso a nivel nacional. Visualizando a los jóvenes como capital fundamental de desarrollo, entre los años 2001 y 2003 y desde el gobierno de Bolaños Geyer, se creó un marco institucional que consideraba (a) Ley N° 392, Ley de Promoción de Desarrollo Integral de la Juventud Nicaragüense; (b) Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud Nicaragüense; (c) Creación de la Secretaría de la Juventud como ente estatal coordinador de dicha política; (d) Reglamentación de la Ley para el Desarrollo Integral de la Juventud Nicaragüense; y (e) Instalación de la Comisión Nacional de Juventud.

En estos procesos fue clave la participación y convergencia de esfuerzos e intereses de organizaciones juveniles y de la sociedad civil en general, así como organismos del Estado.

Lo que se entiende por Política Nacional de la Juventud queda estipulado en la Ley N°392, en el tercer capítulo, de políticas de promoción de juventud. La constituyen el conjunto de directrices, estrategias y programas que tienen carácter público y que buscan a corto, mediano y largo plazo, mejorar las condiciones de vida

¹⁴ A propósito de la falta de políticas focalizadas en la juventud de la Costa Caribe, Law y McClean (2011), consultores de OXFAM, realizan un análisis crítico y pertinente. Para mayor información, consultar http://juventudactiva.org/uploads/documentos/INFORME_FINAL_OXFAM_GB_Desigualdades.pdf

de la población joven a través de la gestión gubernamental, no gubernamental y de la sociedad civil, destinando recursos que permitan su incorporación al desarrollo económico del país. A su vez, el Estado se comprometió a crear las políticas, regionales, departamentales y locales que desarrollarán estrategias que contribuyeran a la promoción social, económica, política y cultural de los jóvenes, a través del Plan Nacional de la Juventud. Su elaboración estaría a cargo del ente estatal correspondiente, con la participación de las diferentes organizaciones juveniles y la sociedad civil (Ley N°392: 5).

Los principales elementos de la Política quedan sintetizados en el siguiente cuadro, que concentra los contenidos más importantes, el programa, la orientación de la política y los presupuestos o financiamiento asociado a ella.

Tabla N° 7. Resumen Política Nacional de Juventud Nicaragua

CONTENIDO	PROGRAMA	ORIENTACIÓN	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA
<p>La política plantea 11 contenidos los cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación y Capacitación. 2. Salud. 3. Capacitación e Inserción Laboral. 4. Participación de la Juventud. 5. Cultura, Deportes, Recreación. 6. Voluntariado y Servicio Juvenil. 7. Medio Ambiente. 8. Vivienda. 9. Desarrollo juventud rural. 10. Juventud en situación de desventaja. 11. Juventud indígena y afro descendientes. 	<p>El Programa de la Política es el denominado Plan de Acción (2005-2015) enfocado en 6 temas o contenidos centrales, los cuales intentan dar salida a los contenidos antes planteados, dichos ejes son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inserción Productiva 2. Educación, 3. Salud, 4. Participación, 5. Cultura y Deportes y 6. Prevención y Atención a la Violencia. 	<p>La Política está orientada a “Crear las oportunidades y condiciones requeridas por los hombres y mujeres jóvenes de Nicaragua, para integrarlos como sujetos de derecho y activos participantes en la vida económica, social, cultural y política de la sociedad”.</p>	<p>La financiación de la política integral de juventud y todos los programas a que hace referencia la Ley y su Reglamento, se hará por medio de fondos ordinarios y extraordinarios, nacionales e internacionales, privados o estatales y por personas naturales o jurídicas. Todas las instancias creadas en el seno del poder ejecutivo y con afectaciones por la ley, deberán incluir las partidas correspondientes en sus respectivos presupuestos y tales deberán ser introducidas en el Presupuesto General de la República. Así mismo los diferentes “fondos” a que hace referencia la Ley y su Reglamento, deberán estar conformados con el aporte del Estado.</p>

Fuente: Jaentschke, año 2011

Por su parte, el *Plan de Acción de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud Nicaragüense (2004)* es un instrumento que facilita la implementación de la política y tiene como fin principal: “mejorar la calidad de vida de la juventud nicaragüense, creando oportunidades y condiciones en el período 2005-2015 para su incorporación social, la adquisición de su autonomía, el desarrollo de sus potencialidades y el reconocimiento como sujetos estratégicos del desarrollo”. Parte de su pretensión es articular y coordinar la acción e intervención de las distintas instituciones del gobierno central, regional y local en lo referente a la ejecución de las acciones mismas de acuerdo a lo siguiente: sus competencias, el respaldo de la sociedad civil y de diversos grupos de jóvenes, el deber y la corresponsabilidad ciudadana de los hombres y mujeres jóvenes, y el apoyo de la empresa privada y de las distintas agencias de cooperación (Jóvenes Actores Estratégicos del Desarrollo, 2004).

Le subyace un concepto de juventud en tanto sujeto de derecho y actor estratégico del desarrollo y para la implementación del Plan. Tiene capacidad para intervenir y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y el de la población en general, ya que cuentan con ventajas comparativas respecto a otros grupos de la población (capacidad de aprender a aprender y mejorar sus competencias y actitudes, facilidad de movilidad por el territorio, capacidad de innovación, aspiraciones de emancipación y búsqueda, entre otras). Asume, a la vez, la diversidad interna de la juventud, al tratar de incorporar en sus orientaciones acciones para la juventud rural, urbana, mujer joven, indígena, en desventaja, étnica, emprendedora, estudiantil, artista, deportista, entre otras (Jóvenes Actores Estratégicos del Desarrollo, 2004: 18).

En cuanto enfoque, el plan de acción destaca que “el principio rector de la política pública de juventud es la participación”, al tiempo que destaca que se trabajará con “perspectiva de género”, procurando elevar los niveles de equidad y cumplimiento de derechos, y fomentando más y mejores vínculos entre las diversas generaciones. El Plan se estructuró en torno a seis ejes de acción: inserción productiva, educación, salud, participación, cultura y deporte, y prevención y atención de la violencia. Para cada uno se explicitaba una justificación, se formularon objetivos, lineamientos estratégicos y acciones

específicas, que permitirían poner en práctica los lineamientos generales de la Política Pública y del Plan de Acción (OIJ, 2011).

En el eje **inserción productiva** el objetivo es potenciar las competencias de empleabilidad y los niveles de protección e inserción social de la juventud nicaragüense. La inserción en el mercado laboral es difícil y tiende a concentrarse en empleos de baja calificación e ingresos, con consecuentes repercusiones en materia de protección social, acceso a la vivienda y reproducción de la pobreza. Del total de estrategias y acciones sugeridas, las que competen directa y explícitamente a jóvenes rurales son la estrategia *de orientación, formación y capacitación para la empleabilidad*. Se señala: (1) la tarea de asegurar, en coordinación con el Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA) y con otras instituciones de formación técnica, la capacitación y apropiación de los jóvenes del campo de nuevas tecnologías en la agricultura y la actividad pecuaria.

En segundo lugar, la estrategia de *promoción y apoyo a generación de empresas productivas juveniles*, para las que el Plan propone: (1) Promover la formación de empresas juveniles agropecuarias y agroforestales, con carácter de autogestión en el campo. (2) Crear un fondo de financiamiento de iniciativas empresariales para mujeres del campo y jefas de hogar. (3) Establecer programas específicos para atender las necesidades de trabajo de las mujeres jóvenes y juventud en situación de exclusión social en la ciudad y el campo. (4) Promover el desarrollo en las regiones autónomas y municipios del país de programas y proyectos de protección, conservación y restauración del ambiente, en el marco del desarrollo sostenible, contando con la participación de la juventud de las áreas rurales.

En el eje **educación**, el objetivo planteado es “formar integralmente a la juventud para su incorporación eficaz y efectiva en todos los distintos ámbitos de la vida, contribuyendo al logro de su autonomía y al mejoramiento de su calidad de vida”. Actualmente, la juventud nicaragüense experimenta insuficiencias en su formación integral, que supone contar con competencias acordes al progreso científico tecnológico. Entre las razones para que esto suceda se encuentra el limitado acceso a la educación, el uso de técnicas pedagógicas

tradicionales y la falta de materiales adecuados al proceso de enseñanza, entre otros. Una de las estrategias para superar esta situación es generar acciones que permitan el *acceso y permanencia de la juventud en el sistema educativo*: (1) Impulsar un programa nacional de incentivos para la juventud rural para acceder a programas de educación alternativa. (2) Crear el fondo nacional de crédito educacional en todos los subsistemas de educación.

Una segunda estrategia es el *desarrollo de la educación alternativa*, que con mecanismos de asistencia económica o apoyo efectivo a jóvenes en desventaja, facilite el acceso y permanencia en el sistema educativo. Entre las acciones propuestas se encuentra: (1) Impulsar modalidades de educación alternativa adecuadas a las posibilidades y necesidades de la juventud en desventaja, en especial de la juventud rural, indígena, privada de libertad, capacidades diferentes, mujeres embarazadas, madres jóvenes, trabajadoras sexuales, mujeres víctimas de violencia, entre otras (2) Producir materiales novedosos y pertinentes que incentiven a la juventud rural o en desventaja el estudio en casa.

Un tercer eje es **salud**, cuyo objetivo es “propiciar las condiciones necesarias de salud que potencien las capacidades de la juventud para asumir responsabilidades de su actuar personal y social que deriven en estilos de vida saludables”. En el Plan se vinculan salud y pobreza. Dadas las características de la juventud nicaragüense se determinan tres aspectos que vinculan salud y juventud: el incremento y mejoramiento del acceso a los servicios de Salud, la promoción y atención adecuada y oportuna de la salud sexual y reproductiva; y la promoción de estilos de vida saludable, detección oportuna y tratamiento de conductas de riesgo.

Entre las estrategias propuestas, la primera que se refiere a la juventud rural es *Incremento y mejoramiento del acceso a los servicios de salud*. Tanto en términos de cobertura y calidad de los servicios, como en atención especializada acorde a las condiciones de la juventud (en temas de salud sexual y reproductiva, condiciones emocionales, apoyo para atención de adicciones, entre otros). Entre las acciones más relevantes para este grupo están:

(1) Aumentar programas de servicios de atención diferenciada para la juventud indígena, urbana y rural, contando con personal de salud de calidad, asegurándose la debida privacidad y confidencialidad y ofreciendo los servicios en horarios adecuados.

(2) Incorporar en los centros de atención primaria y puestos de salud la medicina natural y tradicional, particularmente en las zonas rurales y comunidades indígenas.

Una segunda estrategia es *Promoción y atención adecuada y oportuna de la salud sexual y reproductiva*. La reproducción temprana tiene consecuencias en la reproducción de la pobreza, en la dificultad para mejorar condiciones de vida, en el modo que se experimenta la transición hacia la edad adulta y en la búsqueda de identidad juvenil y emancipación. De ahí la importancia de llevar a cabo acciones como:

(1) Establecer programas en salud sexual y reproductiva que respondan a las condiciones específicas de la juventud indígena y rural.

(2) Impulsar procesos de sensibilización y reflexión sobre la conveniencia de la planificación familiar y el ejercicio de la paternidad responsable en parejas jóvenes urbanas y rurales.

Desde una perspectiva integral, se concibe que la mayor tendencia a conductas de riesgo en jóvenes (abuso de alcohol y drogas, violencia sexual e intrafamiliar, exposición a riesgo de accidentes e infecciones de transmisión sexual, entre otras) tiene relación con las condiciones a nivel país. El nivel de desarrollo, la falta de oportunidad para la juventud y el modelo de masculinidad predominante permiten explicar esta situación. De ahí que la estrategia para enfrentar esta situación es la *promoción de estilos de vida saludable, detección oportuna y tratamiento de conductas de riesgo*. Algunas acciones específicas son:

(1) Ampliar programas de prevención, atención y rehabilitación de jóvenes que viven situaciones de discapacidad, fármaco dependencia, ETS / VIH/SIDA y víctimas de violencia sexual en el ámbito urbano y rural.

El cuarto eje es **Participación** y lo que pretende es “impulsar la participación protagónica y reconocida de la juventud nicaragüense mediante el desarrollo de habilidades de participación individuales y colectivas sustentadas en valores y principios y el uso efectivo de los espacios que permitan el desarrollo de sus potencialidades, el ejercicio pleno de la ciudadanía y la construcción de proyectos de vida exitosos”. Y es que, más que apatía entre los jóvenes respecto a la esfera política, lo que ha sucedido es la construcción de nuevas formas de asociación que favorecen la participación efectiva y respetan la pluralidad y diversidad ideológica. En este nuevo contexto el Estado tiene un rol central en el fomento de la participación.

Por ello que la primera estrategia de este eje es el *desarrollo de la ciudadanía juvenil*, la que implica el reconocimiento tanto de derechos como obligaciones de la juventud, el uso efectivo de los instrumentos, mecanismos y procedimientos creados y la adquisición y desarrollo de habilidades y actitudes. Esto conlleva la articulación de esfuerzos entre el gobierno y la sociedad civil en todos sus niveles. Se proponen acciones tales como:

- (1)** Realizar estudios específicos que aborden los procesos de participación ciudadana juvenil, en los niveles municipal, regional y nacional.
- (2)** Desarrollar foros y encuentros nacionales e internacionales de diálogo plural entre jóvenes en los niveles municipal, regional y nacional.
- (3)** Desarrollar mecanismos que promuevan y fortalezcan la participación ciudadana de los jóvenes en los comités de desarrollo locales y en cabildos municipales en zonas rurales y urbanas.

Una segunda estrategia es *promoción del voluntariado social*. Actividades de beneficio colectivo que despliegan personas en su tiempo libre, de manera solidaria y continua, y que favorecen la reducción de la pobreza. Para fomentar esto en jóvenes rurales se propone:

- (1)** Formar la Red de Jóvenes que aglutine a las diversas organizaciones juveniles a nivel nacional.

(2) Promocionar la instrumentación de programas de asesoramiento y capacitación a los jóvenes y organizaciones rurales e indígenas en la formulación, planeación, ejecución y seguimiento de proyectos juveniles.

(3) Instalar la Red Nacional del Voluntariado, que aglutine a todas las organizaciones de la sociedad civil, entre otras.

Una tercera estrategia es *promoción y apoyo al asociacionismo juvenil*. Forma de participación a la que la juventud se integra libremente y por decisión propia, que fortalece el tejido social y promueve la participación social organizada a nivel general. Para contribuir en este proceso se propone:

(1) Generar procesos de acompañamiento y asesoría para la juventud en la gestión de procesos de organización, mediante la reflexión, análisis y formación sobre temas como el liderazgo juvenil, la división de funciones y responsabilidades al interior de sus organizaciones.

(2) Formar recursos humanos en temas de juventud para que a su vez asesoren a los gobiernos regionales y municipales.

(3) Formar la Red de Jóvenes que aglutine a las diversas organizaciones juveniles a nivel nacional.

(4) Generar espacios de intercambio y sistematización de experiencias de organizaciones juveniles en la ejecución de sus proyectos, en beneficios de otros jóvenes.

Un quinto eje es **cultura y deporte**, que tiene como objetivo “promover la creación y el acceso de la juventud a los espacios culturales, deportivos y recreativos que le permitan un disfrute de su tiempo libre en forma individual y colectiva para estimular sus capacidades, valores solidarios y estilos de vida saludable”. La apropiación que hacen los jóvenes de los bienes culturales y de las formas de ser, actuar, pensar o sentir que conforman la cultura de una sociedad, constituyen innovaciones y fomentan el sentido crítico y la creatividad. En el caso de jóvenes en zonas étnicas, las relaciones intergeneracionales

son fundamentales para la preservación de tradiciones y del acervo cultural en general, aportando a la vez a la identidad nacional.

En este sentido, una estrategia propuesta es el acceso a los bienes culturales. El espacio para desarrollarlo al momento del diagnóstico del Plan es prácticamente inexistente. Por lo tanto se hace necesario generarlo y promover las propuestas juveniles de manifestaciones culturales. Algunas acciones en esta dirección son:

- (1) Crear el Cabildo Nacional Juvenil de Arte y Cultura.
- (2) Desarrollar programas de capacitación de promotores socioculturales, con especial atención a jóvenes urbanos y rurales.
- (3) Constituir un Fondo para el desarrollo del arte y la cultura en la juventud.

Finalmente, el sexto eje es **Prevención y atención a la violencia**. Su objetivo es “integrar socialmente a la juventud que se encuentra en situación de riesgo, impulsando un proceso participativo e integral de prevención y atención de la violencia, proveyendo oportunidades de desarrollo humano y social que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos”. En Nicaragua, al igual que otros países de Centroamérica, se identifican altas tasas de muertes asociadas a violencia. Entre las razones para ello se encuentra una gran cantidad de población joven sin oportunidades de trabajo, salud y educación; acelerado crecimiento urbano con baja planificación; altos índices de analfabetismo y pobreza; y modelos culturales que legitiman la violencia intrafamiliar y de género. Entre los jóvenes se visualizan patrones de comportamiento asociados a pandillas (o “maras”), muchas veces asociados al crimen organizado, que vulneran la sensación de seguridad ciudadana en general. Y quienes las integran se encuentran a su vez en situación de vulnerabilidad (social y económica, prostitución, violencia intrafamiliar, abuso de drogas, etc).

Por ello, la primera estrategia sugerida es la *atención de la violencia*, especialmente a jóvenes de alto riesgo (que han abandonado su hogar y vínculos familiares, que están en riesgo de calle, pobreza extrema, etc.). Para los jóvenes rurales las acciones propuestas son:

(1) Apoyar el desarrollo de microempresas en el medio rural, para que la juventud en riesgo pueda conocer “la forma de vida” en las comunidades rurales.

(2) Impulsar el desarrollo de empresas juveniles, considerando las actividades productivas locales como una alternativa para la vida y protección de la diversidad cultural de las comunidades.

Este Plan contaba con un capítulo especial sobre “monitoreo y evolución” y el proceso estaba previsto en términos “participativos”, involucrando a todas las instituciones, públicas y privadas, incluidas en el Plan. Sin embargo no incluyó ni la asignación concreta de responsabilidades institucionales ni de los recursos necesarios para su efectiva puesta en práctica, con lo cual, no ha podido superar la fase de diseño, inviabilizando su implementación efectiva (OIJ, 2011: 49).

7. INSTITUCIONALIDAD RELEVANTE PARA LA JUVENTUD RURAL



A continuación se presenta un análisis sobre el panorama institucional en relación a la temática de la juventud y juventud rural en Nicaragua.

7.1. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN)

Instrumento institucional que promueve, previene y acompaña las acciones para la restitución de los derechos de la población, con énfasis en los de niños y niñas cumpliendo con las normas establecidas en la Ley N° 287 (Código de la niñez y adolescencia).

Proyecto de Bienestar Social para Nicaragua

Con recursos que el Banco Mundial destinó, el gobierno nicaragüense puso en marcha el Proyecto de Bienestar Social para Nicaragua a partir del año 2011. Su objetivo es apoyar la ejecución de un conjunto de iniciativas, para familias en extrema pobreza que vivan en municipios extremadamente pobres, que incluyan consejerías, talleres de educación comunitaria, entrega de becas en efectivo y apoyo al Programa Integral de Nutrición Escolar (PINE), ejecutado por el MINED. Los departamentos priorizados fueron: Jinotega, Matagalpa, León, Estelí, Chinandega y Madriz.

Para el Proyecto se establecieron dos objetivos de desarrollo:

(1) Mejorar las condiciones básicas del bienestar social de familias beneficiarias (con niños que vivan en extrema pobreza y que residan en alguno de los municipios extremadamente pobres seleccionados para la intervención).

(2) Fortalecer la capacidad del Ministerio de la Familia para aplicar el Modelo Familiar y Comunitario de Bienestar Social. Específicamente el fortalecimiento de las capacidades del personal para brindar orientación familiar, mejoramiento de la información entre los beneficiarios sobre los servicios locales existentes, fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas incluyendo supervisión, evaluación de impactos y Plan para Pueblos Indígenas.

El Proyecto, propuesto a cuatro años, financiaría las actividades en tres componentes: (i) la Familia y el Modelo de Bienestar Social Comunitario; (ii) Fortalecimiento de la Capacidad del Ministerio de la Familia, y (iii) apoyo al Programa Integral de Nutrición Escolar. El MIFAN es el organismo ejecutor del Proyecto y la institución responsable de su gestión administrativa y financiera.

Se preparó el **Plan para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas** dentro del Proyecto, de modo que éste cuente con pertinencia cultural y se ajuste a los derechos de los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de Nicaragua. Este Plan será ejecutado entre los años 2011 y 2015, dando cumplimiento a las estrategias orientadas por el Gobierno de la República y a la Política Operacional 4.10 (Pueblos Indígenas) del Banco Mundial, referida a las Políticas Operacional y Normas de Procedimiento establecidas para los Pueblos Indígenas.

El Plan tiene como alcance la población de la zona norte-centro y Pacífico del país, al ser éstas las áreas de intervención del proyecto. De los 26 municipios priorizados por el proyecto, nueve tienen mayor presencia indígena y son parte del énfasis de trabajo de este plan.

Las comunidades y pueblos indígenas fueron incorporados en el Plan mediante consultas a hombres y mujeres indígenas líderes de las comunidades para dialogar sobre sus valoraciones y propuestas en el marco del Proyecto de Bienestar Social. Se realizaron grupos focales en 4 municipios y a algunas comunidades que allí habitaban: León (Comunidad Indígena de Sutiaba), Somoto (Comunidades indígenas de Totogalpa, Telpaneca, San José de Cusmapa y San Lucas), Sébaco (Comunidad Indígena de Sébaco) y Matagalpa (Comunidades indígenas de Matagalpa y Jinotega).

Dentro de las recomendaciones realizadas por las comunidades consultadas se resalta el rol de las Directivas de Jóvenes Indígenas como parte de las entidades fundamentales para las acciones a implementar en sus comunidades y como protagonistas del mejoramiento de su calidad de vida. A la vez, se destacó la importancia de reforzar la identidad y autoestima de las poblaciones indígenas, con énfasis en grupos tradicionalmente excluidos, mediante currículos de capacitación laboral adecuados a la zona (rural, urbana) y al grupo etario (jóvenes, madres solteras).

7.2. Ministerio del Trabajo (MITRAB)

Programa Nacional de Inserción Laboral

Este programa tiene como beneficiarios fundamentalmente a mujeres y jóvenes, buscando alternativas para que las personas trabajadoras “tengan un empleo digno, decente, productivo y de calidad”, según la Agenda Laboral del MITRAB correspondiente el primer semestre de 2010. Para ello ha impulsado programas como “Autoempleo” (PAE), Proyecto Mujer y “Mi primer empleo”. Este último tenía como objetivo insertar en el mercado laboral a hombres y mujeres jóvenes, recién egresados de sus carreras técnicas y profesionales.

El Servicio Público de Empleo (SEPEM) cuenta con una oficina que permite promover y facilitar la vinculación de las personas en busca de empleo con las empresas que solicitan personal con el objetivo de lograr su inserción. Así, durante el primer semestre de 2010 se logró insertar al mercado laboral a 1.074 personas trabajadoras a nivel nacional. En el 2009 se logró insertar a 3.993 personas. A partir del 2009 se inició la ejecución de los proyectos: “Mi Primer Empleo” y “Auto Empleo”, con la participación de los centros de educación técnica, alcaldías, gabinetes del Poder Ciudadano e instituciones de gobierno y Asociación de Trabajadores del Campo (ATC). Se espera que para el año 2015 se haya generado empleo para un total de 3.790 personas jóvenes.

Proyecto de Formación para el empleo

El Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) desarrolla talleres de orientación laboral para facilitar el conocimiento y autoevaluación de habilidades, destrezas, intereses y motivaciones laborales, personales e inclusive emprendedoras, que permitan una eficaz búsqueda de trabajo.

En el primer semestre de 2010 se realizaron seis talleres de orientación laboral, que beneficiaron a un total de 177 personas. En el 2009 se realizaron 8 cursos de formación ocupacional en coordinación con el INATEC, las alcaldías municipales de Granada, Nandaime y Rivas, y la coordinación departamental de la juventud sandinista de Granada. En total fueron beneficiadas 156 personas. En el 2009 se desarrollaron también 14 talleres de orientación laboral que beneficiaron a un total de 389 personas, 214 mujeres y 175 hombres.

Programa Desarrollo de Capacidades Nacionales para Mejorar las Oportunidades de Empleo y Autoempleo de las Personas Jóvenes en Nicaragua

El Programa Desarrollo de Capacidades Nacionales para Mejorar las Oportunidades de Empleo y Autoempleo de las Personas Jóvenes en Nicaragua se enmarca en el Fondo Objetivos de Desarrollo del Milenio, financiado por el Gobierno de España. Es administrado por el PNUD, cuenta con un fondo de US\$5,6 millones y responde a las necesidades identificadas por el Estado de Nicaragua en torno a juventud, empleo y migración¹⁵.

Buscando responder al Objetivo de Desarrollo del Milenio vinculado con el desempleo juvenil (personas entre 14 y 25 años) y la falta de

¹⁵ *Las principales instituciones del Estado que se encuentran comprometidas con su implementación son: el Instituto Nicaragüense de la Juventud, que constituye el principal asociado, el Ministerio del Trabajo, el Instituto Nacional Tecnológico, la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación, el Instituto Nicaragüense de Información para el Desarrollo, el Instituto Nicaragüense de Pequeñas y Medianas Empresas, el Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo, el Instituto Nicaragüense de Turismo y las alcaldías de los 11 municipios en los cuales se está ejecutando.*

Las agencias del SNU que vienen apoyando su ejecución son el PNUD, OIT, UNFPA, FAO, ONUDI y OMT, siendo el PNUD la agencia líder.

empleo digno para la juventud en Nicaragua, comienza a ejecutarse el año 2009 como Programa Piloto, que permita crear y validar un modelo de intervención para resolver las problemáticas señaladas. El principal objetivo del programa es apoyar los esfuerzos nacionales para la identificación, desarrollo e implementación de medidas que mejoren el acceso a un empleo digno de las personas jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social de zonas urbanas y rurales. Así se busca contribuir a prevenir los efectos negativos del fenómeno migratorio.

Para lograrlo se propuso el fomento de la empleabilidad, el emprendedurismo, el cooperativismo, las habilidades sociales, el conocimiento de los derechos y obligaciones laborales, la organización y la participación de hombres y mujeres jóvenes de 14 a 25 años de 11 municipios de Nicaragua¹⁶, así como fortalecer las instituciones nacionales y locales para fomentar estas capacidades de los jóvenes y para diseñar y poner en marcha un Plan Nacional de Empleo Juvenil, aunado a la generación de información sobre empleo y migración juvenil (Henao, 2011).

La focalización de sus acciones está en los jóvenes de 14 a 25 años que se encuentran en situación de desventaja (pobreza, trabajos peligrosos, pandillas) y que están desempleados/as o trabajando en el sector informal de la economía. Los municipios fueron escogidos por contar con altos niveles de desempleo, subempleo y migración entre su población joven. Pese a que los municipios seleccionados como beneficiarios del programa presentan diferencias sustantivas en cuanto a su composición poblacional por zonas geográficas, se busca asegurar que al menos un 40% del total de población beneficiaria sea de las zonas rurales.

Las acciones emprendidas para lograr los efectos esperados son principalmente:

(1) Desarrollo de la empleabilidad de los jóvenes y promover su inserción en el mercado laboral a través de un aumento en el acceso, la calidad y la articulación de la oferta de capacitación laboral. También a través del desarrollo de sus habilidades para la vida y la promoción de su organización para la defensa de sus derechos laborales.

(2) Impulso de la creación de microempresas y cooperativas juveniles. Lograr su articulación en redes y asociaciones, para lo cual ofrecen capacitación, servicios financieros (crédito y capital semilla) y asistencia técnica.

(3) Diseño, implementación y evaluación de un Plan Nacional de Empleo Juvenil, instalando el tema en la agenda pública a través de un foro permanente. Generación de información sobre empleo, necesidades de capacitación y migración.

7.3. Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCA)

El MEFCA constituye un nuevo modelo de atención integral a la micro y pequeña producción rural y urbana, reconociendo las diferentes capacidades de las familias nicaragüenses y distintas formas de participación en la economía nacional. La formulación, coordinación y ejecución de programas, planes y proyectos se desarrolla en 4 líneas de trabajo básicas: desarrollo de la agricultura familiar; fomento de la micro, pequeña y mediana agroindustria; desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME); y fomento de las diferentes formas asociativas, incluyendo el cooperativismo, como ejes transversales en el desarrollo y la transformación del país.

Previo a su conformación como Ministerio, el IDR estaba a cargo de la ejecución de los Proyectos FIDA, que han colaborado con el Gobierno de Nicaragua desde 1980. Con especial énfasis en grupos vulnerables de mujeres y jóvenes, los proyectos se centran en ampliar las oportunidades de empleo para los trabajadores asalariados, los pequeños agricultores y pastores de ganado y las personas que participan en otras actividades rurales, incluidas las empresas no agrícolas de pequeña escala (www.ifad.org). Algunos de los proyectos apoyados o co-financiados por FIDA son: Programa de Desarrollo Rural Productivo del Gobierno de Nicaragua; Agricultural, Fishery and Forestry Productive Systems Development Programme in RAAN and RAAS Indigenous Territories (NICARIBE) (actualmente en

¹⁶ *Correspondientes a 6 departamentos del país: Chinandega, Somotillo, Managua (distrito 3 y 4), San Francisco Libre, Masaya, Altagracia, Matagalpa, Sébaco, Tuma-La Dalia, Jinotega y La Concordia*

ejecución y cuyo objetivo es mejorar los ingresos de jefes de familia, indígenas y afrodescendientes rurales, en situación de pobreza) e Inclusion of Small-Scale Producers in Value Chains and Market Access Project (actualmente en ejecución y orientado a ayudar a mejorar sus ingresos y oportunidades de empleo a habitantes de zonas rurales sin tierra y productores en pequeña escala de café, lácteos y granos de los 3 departamentos más pobres del país).

Por otra parte, uno de los subprogramas de PROPYME, que fue ejecutado entre 2005 y 2008, es Desarrollo de Capacidades Empresariales y Creación de Empresas, gracias a la cooperación de los Países Bajos y el Programa Youth Entrepreneurs Fund. Con una ejecución a nivel nacional y a cargo, principalmente, de la Universidad Nacional de Ingeniería, contó con un fondo estimado de US\$200.000. Por medio de este proyecto se prestó asistencia a entidades del sector privado, a universidades y a organizaciones no gubernamentales de Nicaragua con miras a que desarrollaran su capacidad organizativa para prestar mejores servicios de apoyo empresarial especializados a mujeres y jóvenes de los sectores más pobres de la sociedad que dirigen pequeñas empresas de elaboración de alimentos. En el caso de los jóvenes se buscaba abordar el problema del desempleo, facilitando el acceso a conocimientos técnicos, la obtención de créditos y la adquisición de experiencia comercial práctica para ayudarles a formar sus propias ideas en materia de fomento de empresas (ONUDI, 2003).

El Programa de Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) es el instrumento de alcance nacional, de coordinación, apoyo e implementación de las Políticas y Estrategias de Fomento, Promoción y Desarrollo de la MIPYME. Fue diseñado para promover la mejora competitiva de la MIPYME, a través de servicios de desarrollo empresarial, financieros y no financieros, con los mecanismos de mercado correspondientes, de manera diferenciada y especializada, según las necesidades y requerimientos del sector en sus diferentes estados de avance. Incluye la participación de las organizaciones MIPYME y la cooperación internacional (sitio web MIFIC, 2013). Es un Programa multianual y se rige por principios de interculturalidad e inclusión social. Pretende fomentar la inclusión de la población

desfavorecida y su acceso a los medios de producción en busca de reducir de las brechas económicas, de género, generacionales y étnico-culturales, facilitando su inserción al mercado.

El Programa visualiza a las MIPYME como parte importante de la economía nacional y otorga a las PYME, en el área rural, un estatus de eslabón vital dentro de la economía local y nacional. Con el mejoramiento de las habilidades técnicas, la competitividad e innovación de estas empresas, es posible contribuir a la disminución de la pobreza y el crecimiento del país. Dentro de los resultados esperados del Programa se encuentra que “los desempleados, empleados informales y jóvenes que ingresan por primera vez al mercado laboral habrán adquirido conocimientos, destrezas y habilidades para crear su propio negocio”. En cuanto a cifras, para el año 2013 se esperan 190 nuevas empresas (MIPYMES) lideradas por jóvenes y capacitación en temas de agroindustriales y empresariales de 3.845 jóvenes.

Para el caso de las MIPYME en el sector rural se incorpora el Programa PYMERURAL de manera alineada con las políticas públicas nacionales (como PROMYPYME) y se ejecuta, tanto en Honduras como en Nicaragua. Lo que busca es facilitar la interacción público privada regional, nacional y local para el desarrollo competitivo de la MIPYME rural con dos enfoques complementarios: cadenas de valor y desarrollo económico local territorial (sitio web www.pymerural.org). En este caso, no se expone algún énfasis en juventud rural, pero se concibe la potencialidad del Programa para ello.

7.4. Ministerio de Juventud

Como instancia ejecutiva del gobierno, acompaña la implementación de acciones, programas y políticas dirigidas a la juventud nicaragüense, a través de la articulación y coordinación entre las instituciones del Estado, expresiones juveniles organizadas y jóvenes en general. Todo esto, promoviendo principios y valores, fortaleciendo en las y los jóvenes oportunidades y capacidades sociales, económicas y políticas. Para ello, algunos de los programas implementados son:

Programa Conjunto, Juventud, Empleo y Migración (PCJEM)

Considerando la importancia de la juventud y su peso poblacional al interior del territorio, el gobierno ha implementado el desarrollo de capacidades nacionales para mejorar las oportunidades de empleo y auto empleo de los jóvenes en Nicaragua con el Programa Conjunto, Juventud, Empleo y Migración (PCJEM), a través de la acción articulada del Ministerio de Economía Familiar y el Ministerio de la Juventud.

Este programa se ha centrado en tres vías: políticas públicas para promover el empleo juvenil, inserción laboral directa y emprendedurismo juvenil. Contribuyendo así a prevenir el efecto negativo de la migración. Con presencia en: Managua (Distritos III y IV), San Francisco Libre, Masaya, Chinandega, Somotillo, Sébaco, Matagalpa, La Dalia, Jinotega, La Concordia y Altagracia; el Programa desarrollará acciones en los componentes de: (1) Productividad: facilitando el financiamiento a empresas lideradas por jóvenes. (2) Capacidad: formando y brindando asistencia técnica a empresarios jóvenes, en desarrollo de capacidades, gerencia de empresas, procesos productivos y mercados.

En la primera fase del Programa las protagonistas fueron 171 empresas en asistencia técnica que concentraban a 513 jóvenes. Al igual que 84 nuevas iniciativas de crédito conformadas por 252 jóvenes, para un total de 255 empresas juveniles con enfoque de género.

Cuenta con un presupuesto de US\$ 441.937,00 y espera lograr (a) 84 empresas nuevas lideradas por jóvenes (desarrollo de capacidades, asistencia técnica y financiamiento); (b) 171 empresas conformadas y lideradas por jóvenes (desarrollo de capacidades en gerencia de empresas, procesos productivos y mercadeo).

Programa de Centros de Información, Capacitación y Asesoría (CICAS)

Reconociendo la importancia del manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la actualidad y su rol en la superación de la pobreza, el INJUVE, actual Ministerio de Juventud,

formuló este Programa con la finalidad de facilitar el acceso de los/as jóvenes a la educación, empleo y salud. Para ello impulsó procesos de participación y organización juvenil que integren valores de solidaridad y responsabilidad social para un desarrollo integral, mediante el uso de las TIC, a través de CICAS en 50 municipios del país en el periodo 2008 a 2012.

Los componentes de este programa son: (1) Equipamiento de la plataforma tecnológica; (2) Capacitación; (3) Cine Club: espacio educativo, participativo, informativo y recreativo, en base a material cinematográfico; (4) Información y Asesoría Juvenil en temas diversos como medioambiente, salud sexual y reproductiva y formulación de proyectos; y (5) Becas y Pasantías nacionales e internacionales.

Se espera un total de 3.680 jóvenes beneficiarios anualmente por cada CICA, con una meta de 50 CICAS a nivel nacional en municipios como Somoto, Mozonte, Ciudad Sandino, Tipitapa, Pueblo Nuevo, San Carlos, entre otros.

7.5. Ministerio de Educación

Es responsabilidad de este Ministerio, la formulación, dirección y administración de políticas, planes y programas de la Educación Nacional, así como la administración de la Educación Básica y Media, y Formación Docente (Ley General de Educación).

Para el periodo 2011 a 2015 se construyó el Plan Estratégico de Educación que se inserta dentro de las políticas y estrategias del gobierno nicaragüense dirigidas a la restitución del derecho a la Educación para todas y todos los y las nicaragüenses por medio de la construcción de un modelo educativo que asegure cobertura con justicia, equidad y calidad. Los referentes para esto son:

a. El Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), marco de todas las políticas del Gobierno, que estableció en el año 2007 los objetivos de: aumento del promedio de años de escolarización, especialmente en las de zonas rurales de todo el país y las comunidades indígenas y afro descendientes de las regiones de la Costa Caribe; y reducción del analfabetismo.

b. Los Compromisos Internacionales asumidos por el Estado de Nicaragua, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, los Acuerdos de Dakar, las Metas del Milenio y la reciente Declaración de Mar del Plata.

c. El Sistema Nacional de Bienestar Social, como marco político de coordinación interinstitucional, así como la articulación de los subsistemas de la Educación Básica, Media, Superior (Consejo Nacional de Universidades), Técnica (Consejo Nacional de Educación Técnica) y SEAR (con las Secretarías Regionales Autónomas).

d. El Plan de Desarrollo Institucional, definido para el período 2007 a 2011, que estableció cinco políticas educativas; (i) Más Educación (ii) Mejor Educación (iii) Otra Educación (iv) Gestión Educativa Participativa y Descentralizada; y (v) Todas las Educaciones, dirigidas a implementar una ruptura del modelo educativo neoliberal y la construcción de un nuevo modelo educativo.

e. Estrategias y Programas existentes, en particular la Batalla del Sexto y Noveno grado, el Programa Amor para l@s más Chiquit@s, la Estrategia de Formación Técnica y Tecnológica y el Programa Integral de Nutrición Escolar (PINE), entre otros.

Con éstos y otros elementos como marco, el objetivo principal a conseguir es “aumentar el promedio de años de escolaridad de las y los nicaragüenses, avanzando hacia la plena educación universal, gratuita y de calidad con prioridad en aquellos que habitan las zonas rurales y las comunidades indígenas y afro-descendientes”. El Plan incorpora los 3 ejes y 5 objetivos generales que orientan programas e iniciativas para la consecución de este objetivo. Para su cumplimiento se definen 5 estrategias tales como “la Batalla por el Sexto y Noveno Grado” (avanzar hacia la Universalización de la Educación Básica y Media), “Nuclearización del Sistema Educativo” (sistema organizativo por el que fluirán las iniciativas del Plan), etc.¹⁷

Otras instituciones relevantes en materia de Juventud Rural

7.6. Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE)

Aprender a Emprender

El programa “Aprender a Emprender” es ejecutado por Emprendedores Juveniles de Nicaragua, programa del Instituto Nicaragüense de Desarrollo (INDE), y pretende contribuir al aumento de ingresos y las oportunidades de empleo para cuatrocientos jóvenes de Masaya, Granada y Managua. En 2010 se dio comienzo al proceso, que incluía componentes: (a) habilidades para la vida (capacitación de temas de motivación, liderazgo, inserción laboral, currículum, carta de presentación, entrevista de trabajo, fundamentos empresariales) (b) cursos básicos técnicos (capacitación en agronegocios, turismo y tecnologías de la información y comunicación para fortalecerlos con conocimientos técnicos); (c) formación empresarial (a través del programa “La Compañía”, metodología de Junior Achievement, para enseñar a los jóvenes a organizar, operar y administrar pequeños negocios); y (d) asistencia técnica para mejorar el desempeño empresarial (procesos de producción, marketing, finanzas y recursos humanos).

7.7. Fundación para el Desarrollo Tecnológico Agropecuario y Forestal de Nicaragua (FUNICA)

FUNICA es una institución de naturaleza civil, sin fines de lucro, constituida en el año 2000. Actualmente está constituida por 24 asociados del sector privado. Gremios de productores agropecuarios y forestales, universidades, ONG que trabajan temas agropecuarios y forestales, asociaciones de profesionales de las ciencias y la agronomía. Su objetivo principal es el fortalecimiento de la competitividad del sector agropecuario y forestal mediante la incidencia en políticas, la promoción y el desarrollo de capacidades para la innovación tecnológica. FUNICA trabaja con productores individuales y organizados, cooperativas, uniones de cooperativas,

asociaciones de productores, técnicos, empresas oferentes de productos y servicios tecnológicos, micro empresas rurales, emprendedores rurales, grupos de mujeres y jóvenes rurales.

Los programas con los que cuenta son: (1) fomento de productos y servicios tecnológicos en la cadena de valor, dirigido a asegurar que los productores adopten nuevas tecnologías en sus sistemas de producción, transformación y comercialización; (2) emprendimiento rural y desarrollo empresarial, centrado en desarrollar y fomentar un movimiento de empresas rurales autogestionarias y eficientes; (3) desarrollo institucional de FUNICA y sus asociados, e incidencias en políticas a nivel nacional y local (redes, alianzas, foros, ferias) (sitio web www.funica.org.ni).

¹⁶ *Correspondientes a 6 departamentos del país: Chinandega, Somotillo, Managua (distrito 3 y 4), San Francisco Libre, Masaya, Altagracia, Matagalpa, Sébaco, Tuma-La Dalia, Jinotega y La Concordia*

8. ORGANIZACIONES JUVENILES ● ● ●

Existen en Nicaragua una amplia gama de organizaciones vinculadas a la juventud, el mundo rural, y comunidades indígenas y afrodescendientes. Aunque con diversos estados de desarrollo en sus propuestas y disponibilidad de información de sus actividades, dan cuenta de la inquietud por parte de los habitantes de Nicaragua por contribuir a la solución de las problemáticas que les aquejan. A continuación, se señalan algunas organizaciones que pudieran ser de interés:

1. Grupo Fundemos, promueve las Mesas Municipales de Juventud y Género. El proyecto se implementa en once municipios del país y contempla la elaboración de agendas municipales, para identificar las principales necesidades de las mujeres y jóvenes y elaborar propuestas de solución, que luego son presentadas ante el Concejo de su respectivo municipio. Busca el reconocimiento de las Mesas como nuevos espacios de participación ciudadana.

2. Federación Coordinadora Nicaragüense de ONG que trabajan con la Niñez y la Adolescencia (CODENI): instancia de coordinación de 37 organizaciones que participan en las Comisiones de Trabajo. Promueve y desarrolla espacios de participación con el Estado para incidir en la elaboración de políticas públicas, propuestas de iniciativas de leyes y fomenta acciones de defensoría social, incidencia, comunicación social y movilización social.

3. Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG): organización gremial líder del sector agropecuario que aglutina, representa y defiende a sus afiliados y afiliadas ante terceros, promoviendo el desarrollo socioeconómico, competitivo, sostenible y con igualdad de oportunidades.

4. Movimiento de Mujeres Nicaragüenses “Luisa Amanda Espinoza” (AMNLAE): organización civil sin fines de lucro que busca contribuir a reducir las brechas de género a través del impulso de programas y proyectos a nivel nacional, beneficiando a niñas, adolescentes

y jóvenes. Entre ellos se encuentra el Programa Autonomía Económica y Medio Ambiente, que pretende contribuir al empoderamiento económico de las mujeres en el marco de la preservación y defensa de los recursos naturales y del medio ambiente.

5. Fundación Entre Volcanes: organización civil de educación y desarrollo local, creada para promover y aportar al proceso de integración de las mujeres, los jóvenes y los hombres al desarrollo sostenible de las comunidades rurales de Ometepe. Esto, mediante el fortalecimiento de sus organizaciones sociales, a través de proyectos participativos de capacitación, asistencia técnica, créditos, asesoría organizativa, entre otros, y en beneficio de los grupos más vulnerables de la zona (mujeres, jóvenes, niños y pequeños productores).

6. Organización de Mujeres Afrodescendientes de Nicaragua (OMAN): defensa de los derechos humanos, empoderamiento, promoción del liderazgo de jóvenes y mujeres afrodescendientes en Nicaragua

7. Nicarabbean Black People Association: tiene como fundamento principal rescatar y promover la identidad negra. Trabajan desde Costa Caribe - Bilwi centro (Región Autónoma del Atlántico Norte)

8. Mujeres Empresarias: Su meta es promover la participación de mujeres en la actividad productiva de la región. Trabajan desde Costa Caribe - Bilwi centro (Región Autónoma del Atlántico Norte).

9. Voces Caribeñas: Sus objetivos son la defensa de los derechos de las mujeres caribeñas, afrodescendientes, criollas, miskitas, mestizas, garifunas, ramas y mayangnas; la elaboración de una agenda compartida con mujeres de la RAAN y RAAS; y la construcción de propuestas de políticas municipales para la equidad de género en los municipios de la RAAN. Trabajan desde Costa Caribe - Bilwi centro (Región Autónoma del Atlántico Norte).

10. Asociación de desarrollo y promoción humana de la Costa Atlántica: Buscan promocionar la igualdad social, económica, cultural, política y religiosa; y promover el desarrollo social y económico a través de programas de crédito a microempresarios, jóvenes y mujeres.

9. REFLEXIÓN ACERCA DE LAS ● ● ● POLITICAS, PROGRAMAS E INSTITUCIONALIDAD, EN MATERIA DE JUVENTUD RURAL

Los elementos descritos anteriormente (planes de desarrollo, leyes y programas, entre otros) dan cuenta del aparataje existente en Nicaragua. Esto es tanto desde el punto de vista público como privado, en torno al desarrollo económico y social del país, la lucha contra la erradicación de la pobreza y la centralidad del empleo y la juventud en este escenario. El Programa Regional Juventud Emprendedora en Nicaragua se sitúa en este contexto, con gran diversidad de elementos y oportunidades, fuentes de financiamiento, programas, institucionalidad vigente y organizaciones sociales, entre otras.

En materia legislativa el gobierno nicaragüense ha adherido a un conjunto de iniciativas internacionales que buscan proteger y promover el desarrollo de niños, adolescentes y jóvenes en el mundo. Ha generado iniciativas nacionales que tienen el mismo sentido, basándose en los principios de igualdad de derechos y no discriminación, tanto de jóvenes en general, como de mujeres, población indígena y afrodescendiente, entre otros.

En cuanto a las comunidades y pueblos indígenas de Nicaragua, las herramientas legales existentes se orientan al trato justo e igualitario en materia de oportunidades y acceso al trabajo. Sus especificidades son consideradas en el Plan para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas del Proyecto de Bienestar Social para Nicaragua ejecutado por el MIFAN, y son incorporados como ítem específico en el Plan de Acción Nacional de Juventud. Particularmente para las juventudes de la RAAN fue creado un Plan Regional, para el desarrollo de adolescentes y jóvenes, que contempla un conjunto de políticas y

estrategias que permiten su puesta en práctica. La importancia de estas iniciativas, considerando el volumen de población involucrada, contrasta con lo reciente de su aprobación (año 2011), lo que pudiera traducirse en una instalación y ejecución todavía incompleta de las iniciativas.

Respecto a un enfoque de género a favor de las mujeres y la superación de la discriminación que les afecta en distintos ámbitos, con la aprobación de la Ley N°648 se crea el Instituto Nicaragüense de la Mujer, órgano encargado de garantizar y promover la igualdad entre hombres y mujeres en diversos ámbitos. Su labor supone incluir la dimensión de género en un conjunto de leyes y programas gubernamentales. En cuanto a las mujeres rurales, fue creada una Ley que pretende disminuir la brecha en el acceso a la tierra que existe en la actualidad, y favorecer su desarrollo social y económico. La existencia y accionar de organizaciones de mujeres en el territorio nacional, son clave para impulsar iniciativas a favor de la población femenina, velar por la ejecución de las iniciativas que se aprueban y coordinar acciones desde la misma sociedad civil.

Respecto a la Juventud, la información señalada en este documento permite afirmar la centralidad que este grupo tiene para los gobiernos en Nicaragua. Dado que el país se encuentra en un contexto de Bono Demográfico y posiblemente considerando las recomendaciones de organismos internacionales, los gobiernos han generado un conjunto de herramientas que permiten hacerse cargo y aprovechar las oportunidades que significa para el país contar con una gran cantidad de población joven. Alrededor de 10 años atrás comenzó a institucionalizarse un marco legal e institucional que posibilitara la ejecución de un conjunto de iniciativas, planes y programas, desde el ámbito público, privado y de la sociedad civil.

La Política Nacional de Juventud, su correspondiente Plan de Acción Nacional de Juventud 2005 – 2015 y la Ley N°392, entre otras, contienen una visión de juventud en tanto sujetos de derechos y agentes centrales y estratégicos del desarrollo. Considerando la diversidad interna de este grupo y con énfasis explícito en desarrollo rural y jóvenes indígenas y afrodescendientes, se visualizan sus

capacidades para contribuir al mejoramiento de su propia calidad de vida así como al desarrollo del país en general. De ahí que la inserción productiva y laboral sean claves en los programas y políticas que se vienen ejecutando durante la última década. El Plan Nacional de Empleo Juvenil es uno de los ejemplos de ello y supone inversión en materia de emprendimiento e innovación, así como mejoramiento de las condiciones de empleabilidad en empresas privadas y en el sector público. Para el sector rural se destinan esfuerzos específicos, tal como el Programa de Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) y su rama PROPYME. La visión que les subyace es de la importancia fundamental para el desarrollo económico local y nacional del sector rural y el liderazgo de personas jóvenes con las competencias técnicas necesarias.

A este respaldo legal se suma, en materia institucional, el Instituto de la Juventud, que actualmente tiene estatus de ministerio. En este contexto, es posible visualizar un escenario bastante favorable para la implementación y ejecución del Programa Regional Juventud Rural Emprendedora en Nicaragua. Podría posicionarse de manera estratégica dentro de los lineamientos que son de interés a nivel país, frente a un conjunto de planes, políticas y programas relacionados con la juventud, como actor central actualmente para el desarrollo, la preocupación por la reducción de la pobreza y la generación de mejores y mayores oportunidades en el sector rural.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



Alberdi, Inés (2010) *Discurso: Soluciones Innovadoras para Avanzar el Empoderamiento de las Mujeres Jóvenes*. Sitio web UNIFEM. Consultado en http://www.unifem.org/news_events/story_detaila8a3.html el 04/07/2013

Andino, Ricardo et. Al (2007) *Éxodo: La situación de la Juventud Rural en Nicaragua*. Managua: Abaunza. 315 p.

Baumeister, Eduardo (2011) *Presentación Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Dominicana y México* FAO. Santiago, 14-15 de noviembre 2011

Baumeister, Eduardo (1985) *Un balance del proceso de reforma agraria nicaragüense*. Cuadernos Políticos, número 43, México, D.F., editorial Era, abril-junio de 1985, pp. 55-66

CEPAL – OPS (2011) *Salud de la población Joven Indígena en América Latina. Un panorama general*. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

UNICEF (1998) *Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley No. 287*. Consultado en sitio http://www.unicef.org/lac/CODIGO_DE_LA_NInEZ_ESPAnOL.PDF

Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (sitio web) consultado en <http://www.laconvencion.org/index.php?países/index/nicaragua>. fecha : 03/07/2013

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER. Documento digital disponible en <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm> (sitio web de Naciones Unidas)

Cuadra, Elvira y Saldomando, Ángel (2000) *Conflictos rurales en Nicaragua: Las tierras de la discordia*. The North-South Institute.

Edoard, Fabrice (2010) *Gobernanza en la tenencia de la tierra y recursos naturales en América Central*. Documento de trabajo sobre la tenencia de la tierra 18, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

FAO (1994) *Microempresas Asociativas Integradas por Campesinos Marginados en América Central. Aspectos Jurídicos e Institucionales*. Departamento económico y social, FAO. Roma.

FAO (2007) *Situación de las Mujeres Rurales en Nicaragua*. Roma.

Fernández, M. Teresa – Coordinadora de Mujeres Rurales (2012) *Ley 717 Creadora de un Fondo para compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales* en II Taller de Expertos sobre Agricultura Familiar, FAO. San Salvador. Disponible en http://www.rlc.fao.org/fileadmin/templates/iniciativa/content/pdf/eventos/agric-fam-centroamerica-2012/Aporte_Mujeres_Rurales_-_Maria_Teresa_Fernandez.pdf

FMI - Fondo Monetario Internacional (2011) *Nicaragua: Informe de avance sobre el Plan Nacional de Desarrollo Humano hasta 2010*. Informe del FMI sobre los países No. 11/323. Noviembre de 2011.

Fundación para el Desarrollo Tecnológico Agropecuario y Forestal de Nicaragua (FUNICA). Sitio web www.funica.org.ni

Jóvenes Actores Estratégicos del Desarrollo (2004) *Plan de Acción de la Política Nacional para el Desarrollo Integral de la Juventud 2005-2015*. Enlace: http://www.youthpolicy.org/national/Nicaragua_2005_National_Youth_Policy.pdf

Henao, Juana (2011) *Evaluación Intermedia Programa Desarrollo de Capacidades Nacionales para Mejorar las Oportunidades de Empleo y Autoempleo de las Personas Jóvenes en Nicaragua*. Fondo para el Logro de los ODM, Naciones Unidas.

Hernández, Raúl (2012) *Nuevas (y viejas) historias sobre las mujeres rurales jóvenes en América Latina. Resultados preliminares del Programa Nuevas Trenzas*. IEP Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

IFAD. Sitio web www.ifad.org

INIDE (2008) *Anuario Estadístico 2008*. Managua, Nicaragua.

INIDE – MINSA (2008) *Encuesta Nicaragüense de Demografía y Salud 2006/07. Informe Final*.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (2001) *Análisis de la situación social y económica de la Juventud Nicaragüense*.

López, Julio y Mena, Kenia (2011) Juventud, Trabajo, Dignidad y Participación. Documento de Trabajo. Fesamericacentral.org – Agentes de Cambio Fesamericacentral. Managua.

Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (2013) Sitio web. Consultada en http://www.economiafamiliar.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=681&Itemid=180 , el 10 de Julio 2013

Ministerio de Educación (2011) *Plan Estratégico de Educación 2011 – 2015*. Nicaragua

Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (2009) *Estrategia de implementación del Plan Operativo Multianual PROMIPYME 2009 – 2013*. Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, Nicaragua. Managua, Nicaragua.

Metzner, Nadine y Muñoz, Donald (2012) *2035 – ahora es el tiempo, ¡vos decidís! las juventudes de Nicaragua – una oportunidad olvidada*. Managua, MJN.

Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011) *Diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas en América Central*. Archivo digital disponible en <http://www.ilo.org/public/libdoc/igo/2011/481316.pdf>

OIJ (2011) *Políticas de Juventud en Centroamérica: Construyendo un Paradigma para el Desarrollo Social*. Plan Iberoamericano de Cooperación e Integración de la Juventud. Madrid.

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial – ONUDI (2003) *Una vía para salir de la pobreza. Desarrollo de la capacidad empresarial de la población rural y de las mujeres*. Viena, Austria.

Programa PYMERURAL. Sitio web: www.pymerural.org

Rocha, José Luis *Investigador de Nitlapán-UCA*. *Miembro del Consejo Editorial de envío*. En Revista Envío (online) N° 278, Mayo 2005. Disponible en : <http://www.envio.org.ni/articulo/2887> Consultada el 03, junio, 2013

Rural Poverty Portal (2013) Sitio web disponible en <http://www.ruralpovertyportal.org/> Consultado el 05 de julio de 2013.

Sitio web UNICEF http://www.unicef.org/lac/UNICEF_en_Nicaragua.pdf

Sitio web consultado servicio de Enlace de las Naciones Unidas con las organizaciones no gubernamentales. (SENG) http://www.un-ngls.org/spip.php?page=article_es_s&id_article=2858

UNICEF - FUNPROEIB Andes (2009) *Atlas Sociolingüístico de Pueblos Indígenas en América Latina*. Disponible en: http://www.proeibandes.org/atlas/tomo_2.pdf

Vivas Viachica, Elgin (2007) *Migración interna en Nicaragua: descripción actualizada e implicancias de política, con énfasis en el flujo rural-urbano*. Serie Población y Desarrollo n°80. CELADE, División de Población de la CEPAL. Santiago de Chile.

VIII Censo de Población IV de Vivienda del año 2005



*La **Corporación PROCASUR** es una organización global especializada en cosechar y escalar innovaciones locales. La misión de la organización es fomentar el intercambio de conocimientos locales para terminar la pobreza rural. Al compartir las innovaciones a través de variadas herramientas y metodologías para la gestión del conocimiento local, la organización conecta instituciones globales con talentos locales, y proporciona plataformas estructuradas de aprendizaje necesarias para difundir y escalar innovación. Procasur ha facilitado oportunidades de aprendizaje en más de 20 países en África, Asia, y América Latina y el Caribe, influyendo en la vida y el sustento de miles de talentos locales en todo el mundo.*

Para conocer más, visite www.procasur.org.

*Corporación Procasur
Abril 2013*